

Felizmente Justificados

por

Roger L. Smalling, D.Min



[Disponible impreso](#)
[También en Kindle](#)

Sobre el Autor

El Dr. Roger Smalling y su esposa Diana han trabajado en el ministerio desde 1964, en Europa y América Latina. Su experiencia en el establecimiento de iglesias y preparación de líderes en países católicos les convenció de la necesidad de buena literatura que exponga el evangelio con profundidad y precisión teológica.

El Dr. Smalling funge como director de Visión R.E.A.L. Este título es un acrónimo en Español de *Reforma En América Latina* y se ocupa de la preparación de líderes de la región de habla hispana y distribución de literatura pertinente a esta visión.

Sus libros se distribuyen por América Latina y a través de su página electrónica en Internet. Sus ensayos y estudios son un recurso valioso para muchos. Y están disponibles en: www.smallings.com

El Dr. Smalling es ordenado por la Iglesia Presbiteriana de las Américas, una rama teológicamente conservadora del movimiento de la Reforma Protestante del siglo XVI.

Sinceramente, no entiendo cómo alguien pueda decir: “Creo que la Biblia es la Palabra de Dios” sin sentir pasión con tal confesión. Amo la Trinidad, la justificación por la fe, la resurrección y la sola escritura. No puedo ser indiferente con estas cosas y, como tal, respaldo estrictamente esta declaración: Para empezar, los eruditos cristianos que sientan poca pasión con la verdad no merecen el nombre de creyentes. Si la indiferencia y el despego son atributos indispensables de la erudición, no la procuro. No puedo entender una fe seca, una confesión árida ni una simple aprobación mental.

-James White, de Sola Scriptura, p. 10

Prefacio

De todos los temas que deberían destilar pasión, la justificación por gracia ocupa un lugar supremo. ¿Por qué razón? !Porque se trata del evangelio! No sólo de algo concomitante, sino del evangelio en sí. Los escritores del Nuevo Testamento siempre lo abordaron con pasión.

Aun cuando este tema debe manejarse con seriedad académica, he intentado añadirle un toque de gusto. Tal como la fe sin obras es muerta, también lo es la justificación sin pasión.

Contenido

[Capítulo 1](#): !Y ahora a disfrutar!

[Capítulo 2](#): La palabra *justificar*

[Capítulo 3](#): La imputación

[Capítulo 4](#): La justicia de Cristo

[Capítulo 5](#): La fe que justifica

[Capítulo 6](#): Lo que la fe es y no es

[Capítulo 7](#): Los beneficios

[Capítulo 8](#): La doctrina católica romana de la justificación

[Capítulo 9](#): Devoradores de sombras: El lado oscuro del protestantismo histórico

[Capítulo 10](#): Deja de llamarte pecador

[Conclusión](#)

[Sobre el Autor](#)

[Apéndice A](#): Easton sobre imputación

[Apéndice B](#): Buchanan sobre justificación

[Glosario](#)

[Bibliografía](#)

[Notas finales](#)

[Otros libros por Smalling](#)

Capítulo 1: ¡Y ahora a disfrutar!

El Apóstol Pablo no era ningún teólogo de frío intelecto que dictaba conferencias de temas teológicos abstractos. Aunque la justificación no es un sentimiento, sino un decreto, debería causarnos un impacto emotivo. Es totalmente lícito sentir gran emoción, incluso al punto de exaltarnos, al pensar en ella.

Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo. Romanos 5:1

¡Qué apropiado que Pablo mencionara primero la paz! Ya no estamos en guerra con Dios, ni Dios nos amenaza con su ira. Podemos sentir la seguridad de que él nunca cambiará su veredicto de no culpable.

Adiós, pues, a una esperanza basada en nuestra propia rectitud. Adiós también a pensar en que nuestra aceptación se fundamenta en nuestra conducta.

Sin embargo, una buena manera de disfrutar de nuestra justificación es contemplando su permanencia. Esta permanencia es nuestro estado de gracia.

En Romanos 5:2 Pablo afirma:

...también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios.

Firmes. Una vez justificados, estamos firmes en la gracia. El estado de gracia del creyente justificado por fe, nunca cambia. Esto es cierto también para el creyente débil o nuevo, porque *poderoso es el Señor para hacerle estar firme. Romanos 14:4*

No es de admirarse entonces que Martín Lutero dijera que la justificación es el artículo en el cual la Iglesia se afirma o se cae¹. Esto justifica, perdón por la redundancia, por qué dedicamos un libro completo a la justificación.

Mientras que otras doctrinas claves iluminan la gracia salvadora, la justificación por la fe constituye el mensaje mismo del evangelio.

La justificación ocupa un alto puesto en la lista de verdades por las cuales vale la pena vivir o morir, pues en ella se encuentra la respuesta a la pregunta: ¿Cómo pueden los pecadores reconciliarse con un Dios santo y librarse de su juicio?

La justificación por fe fue, con todo derecho, el grito de batalla de la Reforma protestante. Los líderes reformadores eran fieles ministros que deseaban la salvación de la gente, incluidos ellos mismos. ¡Qué tremendo golpe debió haber sido descubrir que por siglos, Roma engañó a millones, haciéndoles creer en un mensaje de «salvación» que no salvaba a nadie!

El celo reformista fue totalmente justificado, aunque bajo los parámetros modernos donde todo se tolera —incluso el pecado— parecería exagerado. Si la analizamos bien, esa pasión les venía directamente de su predecesor, el Apóstol Pablo.

Pablo era generalmente de trato agradable. Sus cartas así lo demuestran, pues en ellas se puede ver desde su paternal ternura hacia los tesalonicenses, hasta su voluntad de vivir o morir entre los caprichosos corintios. La sensibilidad de Pablo era totalmente genuina. Sin embargo, lo oímos clamando anatemas sobre los que *quieren pervertir el evangelio de Cristo. Gálatas 1:7*

Varios pasajes en Gálatas y Romanos revelan que cuando Pablo usaba el término *evangelio* se refería a la justificación por la fe. Para el apóstol, otras definiciones del evangelio no son el evangelio del todo *...para seguir un evangelio diferente. No que haya otro... Gálatas 1:6-7* Consideraba cualquier alteración de su enseñanza como una apostasía, simple y llanamente.

Para Pablo, el término *justificado* es virtualmente sinónimo de ‘salvo’.

*Pues mucho más, estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira.
Romanos 5:9*

*Porque con el corazón se cree para justicia, pero con la boca se confiesa para salvación.
Romanos 10:10*

Podemos darnos cuenta de la tolerancia de Pablo en asuntos de menor trascendencia, por ejemplo en el Capítulo 14 de Romanos. En lo que sí es inflexible es en la definición de evangelio, al que en Romanos denomina *poder de Dios para salvación*. ¿Qué sucede cuando se pervierte el mensaje? ¡Pierde su «poder de salvación»! De ahí, que se justifique totalmente su pasión por defenderlo.

El renombrado teólogo R.C. Sproul nos pregunta retóricamente:

¿Requiere la fe salvadora una confianza absoluta en la justicia de Cristo, como base de nuestra justificación? ¿O puede una persona tener un punto de vista diferente acerca del evangelio y ser considerado cristiano²⁷?

Cuando se pervierte el evangelio, se da un golpe al corazón mismo de la justicia absoluta de Cristo. El ser humano se da la gloria que se debe solo a Dios. Se destruye la base misma de su salvación.

Esto es lo que Roma ha hecho con millones de personas. Los siglos no han cambiado la perversión hecha por Roma a la doctrina de la justificación, a pesar del Vaticano II o del movimiento ecuménico. Hay que decirlo, y ahora más que nunca.

Incluso entre los evangélicos existen malentendidos acerca de la justificación que, a pesar de no llegar a comprometer al evangelio mismo, sí afectan nuestra imagen de Dios, nuestra propia imagen y también los principios de la vida cristiana.

Por consiguiente, en este estudio, examinaremos la justificación en mayor profundidad, considerando preguntas como:

- ¿Qué significa exactamente el término *justificar*?
- ¿Cuál es la diferencia entre la fe salvadora y cualquier otro tipo de fe?
- ¿Qué se entiende por justicia de Cristo? ¿Hay una especie de esencia espiritual infundida dentro de nuestra alma?
- ¿Qué significa la *imputación* o *contar a la cuenta* de un creyente?
- ¿Cuáles son los beneficios objetivos y subjetivos de la justificación?

Luego compararemos la enseñanza bíblica de la justificación con la del catolicismo. Al hacerlo, no queremos parecer duros o implacables, pero sí demostrar las consecuencias devastadoras de los errores.

Definirlos no es ninguna sutileza teológica. Al igual que las puertas de la historia, la teología también tiene sus pequeños goznes. Tal como ciertos pequeños eventos pueden generar gran impacto al paso del tiempo, también los pequeños errores pueden generar herejías.

Hace poco, un amigo cristiano se lamentaba diciendo: ¿Por qué no podemos permanecer en lo sencillo? ¿Por qué tenemos que complicarlo todo? La respuesta bien podría ser: Nosotros no somos quienes lo complicamos. Nuestros enemigos han tomado el sencillo evangelio y lo han complicado con adiciones no bíblicas. Los buenos teólogos saben cómo desenmascarar los errores y sacar a relucir la sencillez del evangelio.

Aclaremos un posible malentendido: Cuando sostenemos que la justificación por fe es el evangelio mismo, no queremos decir que todos deben entender la doctrina de la justificación para ser salvos. La mayoría de los sermones que predicaron los evangelistas del libro de los Hechos, recalcan el perdón de pecados por fe en Cristo.

Esta prédica es, en efecto, la doctrina de la justificación en su forma más sencilla. Al decir: “Si usted cree en el Señor Jesucristo, Dios le perdonará todos sus pecados y le dará la vida eterna”, estamos predicando la justificación por fe. Pablo usaba el término *justificar* cuando predicaba a personas que comprendían el concepto, como por ejemplo en la sinagoga de Antioquia (Hechos 13:39).

Mediante este estudio, veremos por qué el apasionamiento de Pablo lo llevó a escribir dos largas epístolas sobre la justificación. También podremos darnos cuenta de por qué los reformadores estaban decididos a entregar su vida en la hoguera defendiendo esta doctrina. Nos sentiremos animados a predicar el evangelio con una convicción mucho más fuerte, sabiendo que el resultado final es sin duda que *a los que justificó, también glorificó*. (Romanos 8:30)

Resumen

La principal razón por la que la justificación por fe requiere especial atención y enfoque es porque ella es la que define al evangelio, cuyo significado ha sido distorsionado a través de la historia. Un estudio de esta doctrina nos ayuda distinguir entre el verdadero evangelio y los falsos.

De este capítulo aprendemos

1. La justificación solo por fe es el evangelio bíblico.
2. Varios movimientos han distorsionado el evangelio y lo han hecho irreconocible.
3. No podemos ceder en esta doctrina, precisamente porque es el evangelio de Cristo. El Apóstol Pablo y los reformadores ejemplificaban un firme compromiso con esta doctrina.

Preguntas de estudio

1. Explica por qué es necesario un análisis profundo de la doctrina de la justificación por la fe.
2. Explica por qué Pablo, en Gálatas capítulo uno, pensó que era apropiado declarar anatemas a quienes no estaban de acuerdo con la correcta definición del evangelio.

Capítulo 2: La palabra *justificar*

La justificación es la declaración legal de Dios de que una persona es justa de acuerdo con su ley, siendo su fundamento la justicia perfecta de Cristo, atribuida al creyente por la *sola fe*.

Esta definición contiene palabras claves: justificar, imputar, justicia y fe. Al demostrar cómo se las usa en la Biblia, se comprobará que la definición dada es la única correcta. También se mostrará cómo se puede caer en distorsiones del evangelio si existen errores al definir las palabras involucradas.

La primera palabra que analizaremos es justificar. Los elementos esenciales son:

- El perdón de pecados (Romanos 4:7).
- La imputación de la justicia de Cristo (Romanos 4:4).

El teólogo J.I. Packer aclara estos dos elementos:

La justificación tiene dos caras: por un lado significa el perdón, la remisión y la no imputación de todos los pecados; reconciliación con Dios y el término de su ira y enemistad (Hechos 13:39; Romanos 4:6-7; 2Corintios 5:19; Romanos 5:9); por el otro lado, también se refiere al nuevo estatus de justo que adquiere la persona, el cual además conlleva todas las bendiciones que son promesa de Dios a los justos. Este pensamiento es ampliado por Pablo, cuando enlaza la justificación con la adopción de Dios de los creyentes, que pasan a ser hijos y herederos de Dios, (Romanos 8:14; Gálatas 4:4)³.

Los pilares de la justificación

- La justificación se basa en el pacto de Dios con Abraham y es inseparable de éste (Gálatas 3:8, 29).
- Dios exige que la justicia de la ley se cumpla en cada creyente (Romanos 8:4).
- Cristo es nuestro sustituto ante la ley de Dios (Gálatas 4:4-5).
- La justicia de Cristo conseguida bajo la ley le es imputada al creyente por medio de la fe (Romanos 4:22).
- La justificación es permanente.

Terminología: Justificar

Si se pide una definición de la palabra *justificación*, la mayoría de los cristianos dirían: Ser **hechos** justos. Incorrecto, pues lo que significa es: Ser **declarado** justo o **vindicado**.

En una clase de teología, un estudiante hizo la observación de que eso era muy detallista, pues casi no hay diferencia alguna. Nuevamente incorrecto, pues ese «detalle» marca la diferencia entre católicos y protestantes. También distingue entre reformados y arminianos. No se trata de detalles.

La palabra griega para justificar es *dikaioo*. Y está relacionada con el vocablo ‘justicia’, que es *dikaioosyne*.

En el estudio de la Biblia, un término toma su significado del contexto y del uso habitual que se le da a través de toda la Biblia. Como regla, el contexto tiene la prioridad. Si existe una duda acerca de ello, se toma el uso habitual para determinar el significado dentro de un versículo específico.

Así es como se procede con los términos en una investigación doctrinal. Cuando finalicemos el estudio terminológico de *dikaioo*, se verá claramente por qué se usa la frase *declarados justos*, mas no *hechos justos*.

El verbo *dikaioo*, posee una rica historia en la Biblia. Pablo lo usa 27 veces y ocurre 40 veces en la Septuaginta. En los siguientes ejemplos se destacarán las palabras que traducen el verbo griego *dikaioo*:

E indiscutiblemente, grande es el misterio de la piedad: Dios fue manifestado en carne, justificado en el Espíritu, 1Timoteo 3:16.

El texto se refiere a Cristo. La encarnación fue su manifestación física. Ser justificado por el Espíritu se refiere probablemente a su resurrección. De cualquier manera, el Espíritu no hizo justo a Cristo, pues era ya justo, siendo Dios encarnado. El testimonio del Espíritu a través de la resurrección y los milagros de Jesús, justificó o vindicó que éste era Quien afirmaba ser.

Porque por tus palabras serás justificado, y por tus palabras serás condenado. Mateo 12:37

En este caso, *dikaioo* contrasta con condenación, por lo tanto significa ‘absuelto’.

De ninguna manera, antes bien sea Dios veraz, y todo hombre mentiroso, como está escrito: Para que seas justificado en tus palabras, y venzas cuando fueres juzgado. Romanos 3:4

Este versículo refuta la acusación de que Dios no cumple sus promesas. Pablo aclara que el hombre no respetó las condiciones dadas por Dios, por tanto perdió los beneficios prometidos. Dios no se hace justo por sus propias palabras: Dios es justo. La corrupción del hombre vindica que el juicio de Dios es justo.

Y todo el pueblo y los publicanos, cuando lo oyeron, justificaron a Dios, bautizándose con el bautismo de Juan. Lucas 7:29

El versículo dice *justificaron a Dios*. El pueblo no le «hizo justo a Dios». Solo reconocían que Dios es justo.

Mas la sabiduría es justificada por todos sus hijos. Lucas 7:35

La sabiduría no es «hecha justa», sino que se muestra así por los resultados.

...con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús. Romanos 3:26

Aquí se emplea el sustantivo *dikaios*, es decir ‘un justo’ o ‘persona justa’. La palabra *él*, se refiere a Dios que logró la redención de manera justa, no que Dios se haya hecho justo.

A continuación, veamos unos cuantos textos de la Septuaginta⁴, sin comentario:

*Si hubiere pleito entre algunos, y acudieren al tribunal para que los jueces los juzguen, éstos **absolverán** al justo, y condenarán al culpable. Deuteronomio 25:1*

*De palabra de mentira te alejarás, y no matarás al inocente y justo; porque yo no **justificaré** al impío. Éxodo 23:7*

*... tú oirás desde el cielo y actuarás, y juzgarás a tus siervos, condenando al impío y haciendo recaer su proceder sobre su cabeza, y **justificando** al justo para darle conforme a su justicia. 1 Reyes 8:32*

De allí que, según varios léxicos, *dikaioo* sea definida como:

LOUW & NIDA: El acto de librar a alguien de su trasgresión; absolver, liberar, quitar la culpa, absolución⁵.

THAYER: Declarar sin culpa a un acusado; declarar, pronunciar que uno es justo, inocente⁶.

GINGRICH: Justificar, vindicar, tratar como justo; ser absuelto, ser declarado y tratado como justo⁷.

LÉXICO DEL NUEVO TESTAMENTO, Sociedades Bíblicas Unidas: Poner en relación correcta; absolver, declarar y tratar como justo⁸...

El **DICCIONARIO EVANGÉLICO DE TEOLOGÍA** resume *dikaioo* así:

Se trata de un término forense que denota el acto legal de administrar justicia. En este caso, declarando un veredicto absolutorio, excluyendo así toda posibilidad de condena. Entonces, la justificación establece el estatus legal de la persona justificada⁹.

La evidencia muestra que la justificación es una declaración legal hecha por Dios. De ser así, por definición, la justificación está totalmente ligada a la ley. La única a la que se podría referirse la Biblia es a la ley moral de Dios en el Antiguo Testamento, resumida en los Diez Mandamientos.

Solo imaginemos a Dios declarando: “Tú no has quebrantado ninguno de mis mandamientos.” En el siguiente capítulo, exploraremos cómo es que Dios podría decir tal cosa sin contradecir a la vez su santidad ni decir mentira.

En sí misma, la justificación no tiene nada que ver con experiencias espirituales. Ciertamente que la acompañan importantísimas experiencias como la adopción como hijos de Dios y la llenura del Espíritu Santo con gozo, paz y poder. La justificación trata específicamente de nuestro estatus legal ante la ley de Dios, sin el cual ninguna de esas experiencias espirituales podría ser posible.

La terminología legal puede parecer muy fría. Para San Pablo, la justificación era un tema muy conmovedor pues involucra el perdón de pecados. Veamos la manera en que lo afirma:

*Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos.
Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado. Romanos 4:7*

Debido a que el pecado es *infracción de la ley* (1Juan 3:4), queda claro por qué es esencial una declaración legal de Dios para poder reconciliarnos con él.

Sino que también nos gloriamos en Dios por el Señor nuestro Jesucristo, por quien hemos recibido ahora la reconciliación. Romanos 5:11

Resumen

En la Biblia, *justificar* se refiere a una declaración legal en cuanto a la ley de Dios. Es un término legal con el significado de absolución o pronunciamiento de inocencia. Esta declaración implica perdón de pecados, a través del cual somos reconciliados con Dios.

De este capítulo aprendemos

1. La palabra *justificar*, en cuanto a la doctrina de la justificación, significa ‘declarar justos, absolver, pronunciar inocente’.
2. *Justificar* no significa ‘hacer justos’.
3. La justificación es un tema legal, no experiencial.
4. La justificación tiene que ver con el perdón de pecados.

Preguntas de estudio

1. ¿Cuáles son los dos componentes de la justificación?
2. Explica la relación entre las exigencias de la ley de Moisés y la justificación.

Capítulo 3: La imputación

¿Es la *fe* la base de su salvación? La mayoría de los cristianos responden que sí.

Los estudiantes de teología a menudo se asombran al escuchar que la *fe* no es la base de nuestra salvación. Este enunciado parecería herético, hasta que se explica que la verdadera base es la justicia de Cristo. La *fe* es sencillamente el medio por el cual dicha justicia se nos acredita a nosotros.

Asumir que la *fe* es el cimiento de nuestra aceptación ante Dios, es como decir que un camión volquete de cemento es el fundamento de nuestra casa, ya que el cemento fue transportado por ese vehículo. No se trata de desvalorizar la *fe*, pues sin ella no podemos ser justificados. Lo que queremos es destacar la relevancia de la imputación.

Importancia de la imputación

La imputación es el concepto central en la justificación

El término teológico *imputación* significa ‘acreditar algo a la cuenta de alguien’. La palabra griega correspondiente a esto, *logizomai*, se traduce como ‘contar’ en Romanos Cuatro, el capítulo del Nuevo Testamento que más se trata de este tema.

Al ignorar qué es la imputación, se llega a una confusión acerca de nuestra condición ante Dios. Aunque el cristiano posea los beneficios de la justificación, podría no estar disfrutando de ellos, por su desconocimiento.

El Capítulo Cuatro de Romanos está dedicado a la imputación y es el puente que une los temas de los capítulos que lo rodean, los cuales tratan de la depravación del hombre y la reconciliación con Dios, respectivamente.

Una comprensión incompleta de la imputación lleva a herejías muy difundidas

Los católicos, algunos arminianos y ciertos grupos extremos de los carismáticos se mantienen en error en cuanto a la imputación. Algunos de estos errores son inofensivos, mientras que otros abren la puerta a herejías perjudiciales. En lecciones posteriores se tratarán estos errores.

La imputación cierra la puerta al legalismo

El instante en que comprendamos la esencia de la imputación, podremos detectar fácilmente la presencia de legalismo. La mentalidad de que la justicia es por obras desaparece y, como corolario el libro de Gálatas cobra vida como nunca antes.

La imputación permite que crezcamos espiritualmente con confianza

Juan Calvino, reformador francés del siglo XVI, lo expresó de esta manera:

A no ser que primeramente se comprenda cuál es nuestra relación con Dios y la naturaleza de su juicio con respecto a cada uno, no se puede tener un fundamento en el cual establecer nuestra salvación, ni tampoco uno sobre el cual podamos forjar nuestra devoción a Dios¹⁰.

Definición

La imputación comprende dos aspectos: Uno de negación al no contar nuestros pecados en nuestra contra; y otro de afirmación, al contar la justicia de Cristo como propia.

Lo dicho no significa que se retire algo o que se infunda o inyecte nada. La idea de infundir es extraña al significado de la palabra griega usada: *logizomai*. Existen otras palabras griegas para tales ideas¹¹.

El término teológico de imputación se deriva de la Vulgata Latina, en la forma en que se traduce el verbo griego *logizomai* y el hebreo *hashab*¹². Las traducciones modernas invariablemente emplean las palabras como: *acreditada a, contada por, se le tomó en cuenta por*.

Aunque estas definiciones son adecuadas, el griego original requiere una definición muy específica, para poder darnos cuenta de lo que **no** significa¹³.

El uso en griego

Lo que los léxicos dicen acerca de *logizomai*:

Sociedades Bíblicas Unidas, Nuevo Testamento en Griego y Léxico: “Contar, tomar en cuenta por, calcular, tomar en cuenta, acreditar, poner a la cuenta de uno¹⁴...”

Léxico Louw y Nida: “Mantener archivo de cuentas comerciales, tanto en debe y haber (poner a la cuenta, cargar a la cuenta, marcar como cuenta. Griego: Romanos 4:4, *to de ergazomeno ho misthos ou logitezai kata charin alla kata ophilema* ‘a una persona que ha trabajado, la cuenta no se le otorga (o no se le apunta en su cuenta) como un regalo, sino como una deuda a pagar (o una deuda que se le debe.)¹⁵”

Léxico Thayer: “Tomar en cuenta; pasar a la cuenta de uno, imputar”¹⁶.

Demos una mirada a un par de usos bíblicos no directamente relacionados con la justificación, se indica en negritas *logizomai*.

*Si te ha perjudicado o te debe algo, **cárgalo** a mi cuenta. Filemón 1:18*

En la Septuaginta también se encuentra:

*... será **culpado** de sangre el tal varón ... Levítico 17:4*

*Si se comiere de la carne del sacrificio de paz al tercer día, el que lo ofreciere no será acepto, ni le **será contado**... Levítico 7:18*

EL DICCIONARIO EVANGÉLICO resume:

Cargar a la cuenta: Es una interpretación adecuada del término griego *logizomai*. La noción forense de imputación tiene sus raíces parciales en el lenguaje comercial y jurídico del mundo grecorromano: la persona a quien se ha imputado algo es responsable ante la ley¹⁷.

Vemos que *logizomai* es otro término legal o forense como *justificar*. Se refiere a ‘acreditar algo a la cuenta de uno’. Siendo deudores a Dios, ese ‘algo’ se refiere a la justicia de Cristo.

Cuando un contador acredita fondos a su cuenta de banco, no lo pone literalmente en una caja perteneciente a usted, sino que se lo anota en libros. Asimismo, la justicia de Cristo no es una sustancia que se nos inyecta. La imputación es una transacción *legal* únicamente, no es un acto que se *experimenta*.

Un posible malentendido

¿Significaría esto que nuestras almas permanecen vacías cuando somos justificados? ¡De ninguna manera! El Espíritu Santo entra a nuestro corazón y nos confiere todos los beneficios de nuestra salvación.

*...Dios ha derramado su amor en nuestro corazón por el Espíritu Santo que nos ha dado.
Romanos 5:5*

¿Cuáles son esos beneficios? El contexto de Romanos Capítulo Cinco, nos indica unos cuantos: Reconciliación con Dios, paz, gozo y la experiencia del amor del Padre. La justificación, basada en la imputación, le da a Dios la base para hacer todo eso por nosotros, sin contradecir su santidad.

Cuando somos salvos, experimentamos dramáticos cambios tales como la nueva naturaleza en Cristo y el poder del Espíritu. Nos sentimos verdaderamente limpios por vez primera.

La imputación, sin embargo, no se refiere a ninguna de esas experiencias ni a ninguno de los cambios interiores. Meramente lo hace *legal* que Dios los haga en nosotros porque nos cuenta como justos.

Un dicho generalizado entre maestros bíblicos que muestra la diferencia entre la justicia legal y experimental es el que sigue:

La justificación es lo que Dios hace por nosotros; la santificación es lo que hace dentro de nosotros¹⁸.

Por la justificación es perfectamente lógico que Dios haga todo tipo de cosas hermosas para nosotros y dentro de nosotros. Después de todo, lo está haciendo para gente que considera justa.

Es por eso que Carlos Hodge, en su excelente *Teología Sistemática* dice:

La imputación nunca cambia el estado subjetivo interno de la persona imputada. Cuando se le imputa robo a un individuo, no se lo hace ladrón. Cuando se le imputa bondad a un hombre, no se lo hace bueno. Por consiguiente, cuando se le imputa justicia al creyente, éste no se transforma en justicia subjetiva¹⁹.

Nótese que Hodge inserta la palabra «subjetivamente». No está negando las experiencias subjetivas del creyente, sino que le atribuye la obra subjetiva de la santificación a la presencia del Espíritu Santo, no a la imputación. El Espíritu hace que nuestra justicia legal por la justificación llegue a ser una realidad experimentada a través del proceso de toda una vida.

Hodge aclara:

La Biblia revela mucho de lo que Cristo hace por nosotros [por la justificación] y lo que hace en nosotros [en nuestra unión con Cristo]... Los protestantes no desprecian el valor y la necesidad de una nueva vida derivada de Cristo, porque en obediencia a las Escrituras, insisten incansablemente en que Cristo ha satisfecho plenamente la justicia de Dios. Sin esto último, lo anterior sería imposible²⁰.

Conmutación

En ocasiones, ciertos escritores utilizan la palabra *conmutación*, al tratar sobre la imputación. Esta oscura palabra da la idea de un intercambio entre dos individuos de una cosa por otra. Siendo así, significaría que nuestros pecados fueron atribuidos a Cristo y su justicia atribuida a nosotros. Un intercambio habría ocurrido entre él y nosotros.

El escritor puritano Juan Owen, al comentar Romanos 4:6 expresa lo siguiente:

Hay en la Escritura... una conmutación entre Cristo y los creyentes, de pecado y justicia, es decir en la imputación de la pecaminosidad de sus pecados a él, y de Su justicia a ellos²¹.

En este punto, Owen continúa su explicación usando la idea del chivo expiatorio. En Levítico 16:21-22, el sacerdote *imputaba* los pecados del pueblo al chivo y lo mandaba al campo. Owen interpreta esto como el prototipo de la imputación de nuestros pecados a Cristo.

Mientras que el sacrificio de Cristo se ilustra en el Antiguo Testamento por medio de animales, Pablo lo hace explícito en Romanos 3, donde vemos la inseparable conexión entre justificación y el sacrificio de Cristo... un buen ejemplo de por qué deberíamos ver la teología bíblica como unidad inseparable.

Dios lo ofreció como un sacrificio de expiación... de este modo, Dios es justo y, a la vez, el que justifica a los que tienen fe en Jesús. Romanos 3:25-26

El paralelo Adán-Cristo: Por qué es lógica la imputación

La imputación de la justicia de Cristo está directamente conectada a la doctrina del pecado original. En Romanos 5, Pablo establece el paralelismo entre Adán y Cristo.

Pues si por la trasgresión de un solo hombre reinó la muerte, con mayor razón los que reciben en abundancia la gracia y el don de la justicia reinarán en vida por medio de un solo hombre: Jesucristo. Romanos 5:17

Owen explica el paralelo:

...como el pecado de Adán se nos imputa a nosotros para condenación, asimismo la obediencia de Cristo se nos imputa para justificación de vida²².

Tal como el pecado de Adán y todas sus consecuencias fue imputado a sus descendientes, asimismo la justicia de Cristo es imputada a los creyentes... y todas sus consecuencias. De la misma manera en que no somos personalmente responsables de la trasgresión de Adán, tampoco nos merecemos la justicia de Cristo.

Esto ilustra la importancia del sistema en nuestra teología: la negación del pecado original es una negación de la imputación pues, si es imposible que el pecado de Adán sea atribuido o imputado a nosotros, tampoco la justicia de Cristo podría serlo.

Reconciliación

Esto es, que en Cristo, Dios estaba reconciliando al mundo consigo mismo, no tomándole en cuenta sus pecados y encargándonos a nosotros el mensaje de la reconciliación. 2Corintios 5:19

La reconciliación con Dios es lo principal de la imputación. A causa de ella, el pecador puede relacionarse con Dios sin contradecir su santidad. El fundamento es la justicia de Cristo.

Resumen

La imputación se refiere a un acto divino dual por el cual se carga a Cristo la culpa de nuestros pecados, y la justicia de Cristo se nos la otorga a nosotros. Como acto forense que es, no involucra la infusión o inyección de nada en nosotros. La imputación provee la base para la reconciliación y a su vez, permite que Dios nos bendiga con el Espíritu Santo y todo lo que el Espíritu nos brinda.

De este capítulo aprendemos

1. La fe no es la base de nuestra justificación sino el vehículo o medio por el cual nos es imputada la justicia de Cristo. La base de nuestra justificación es la justicia atribuida a nosotros, es decir, la imputación.
2. Una cabal comprensión de la imputación nos evita serios errores doctrinales.
3. Entender la imputación también ayuda a detectar y evitar el legalismo.
4. El término griego *logizomai* significa 'acreditar, tomar en cuenta, atribuir a nuestra cuenta'. No connota infusión, inyección ni penetración.
5. Un argumento que Pablo utiliza para mostrar la lógica de la imputación es la doctrina del pecado original expresado en Romanos 5.
6. La *conmutación* expresa 'mutua imputación', en cuyo caso la imputación de nuestros pecados a Cristo implica la imputación de su justicia a nosotros.
7. La reconciliación con Dios es la consecuencia inmediata de la justicia de Cristo imputada a nosotros y provee un campo común en el que Dios y el hombre se puedan encontrar.

Preguntas de estudio

1. Da cuatro razones de por qué es importante la doctrina de la imputación.
2. ¿Cuál es el significado del término griego *logizomai*?

3. ¿Qué significa conmutación?
4. Explica la conexión entre la doctrina del pecado original y su relación con la imputación.
5. ¿Cuál es la relación entre la imputación y la reconciliación con Dios?

Capítulo 4: La justicia de Cristo

Poco después de la muerte de Martín Lutero en el año 1546, la Reforma alemana fue turbada por las enseñanzas de Andrew Osiander, catedrático de Königsberg, Alemania²³.

El punto de vista de Osiander en cuanto a la justificación difería radicalmente del concepto forense, que significa *legal*, sostenido por Lutero. Osiander daba a la justificación el significado de una infusión de justicia divina en el alma del creyente. Este error era similar a la creencia católica contra la cual Lutero luchó tan valientemente. Esta postura causó enorme controversia hasta que las enseñanzas de Osiander fueron rechazados en la Fórmula de la Concordia en el año de 1577²⁴.

Una de las razones para este rechazo debería inmediatamente saltar a la vista del estudiante. Osiander rechazaba la imputación a favor de una supuesta infusión espiritual, indicando que era más una experiencia que una declaración legal por parte de Dios.

Osiander creyó correctamente en la unión mística del creyente con Cristo. Su error fue basarla en una esencia espiritual emanada de Dios mismo. Para él, esta esencia se infundiría, como si Dios nos la inyectara, traspasando la justicia de su persona, a la nuestra²⁵.

Estas posiciones alarmaron a los reformadores porque desembocaban en serias herejías. Pues si la esencia de Dios se nos infundía, consecuentemente seríamos también parte integral de Dios mismo. La distinción entre Dios y el hombre se difuminaría.

Aunque Osiander no llevó sus enseñanzas a tal extremo, lógicamente se podría llegar a ese punto. De la misma manera en que *un poco de levadura leuda toda la masa*, un pequeño error puede llevar a grandes herejías. Afortunadamente, en este caso, la Fórmula de la Concordia pudo frenar ese error.

Los errores de Osiander forzaron a los estudiosos a refinar su pensamiento acerca de la justicia que recibimos. Entre los reformadores, ninguno dudaba sobre cuál era la justicia para justificación, pues todos estaban totalmente de acuerdo en que es únicamente la justicia de Cristo la que nos hace aceptos ante Dios. La pregunta era: ¿Qué se entiende por la justicia de Cristo? ¿Se trata de una justicia humana, divina o mixta? ¿Es mera ausencia de pecado o una cualidad positiva en sí misma?

¿Importa esto? Claro que sí. Esta es una de las diferencias primordiales entre el catolicismo y el protestantismo, a la vez que entre los evangélicos y ciertas sectas. Nuestra seguridad en la salvación está implicada en estas preguntas.

¿Cuál es el significado bíblico de justicia?

La Biblia siempre define los términos morales en referencia a la ley de Dios, entre éstos se incluyen: Justicia, pecado, maldad, etc.

...el pecado es la infracción de la ley. 1Juan 3:4

*...Sin embargo, si no fuera por la ley, no me habría dado cuenta de lo que es el pecado.
Romanos 7:7 (NVI)*

El pecado es trasgresión de la ley dada por Dios y la justicia es la conformidad ante la misma. Los Diez Mandamientos resumen la ley moral. Aunque Dios tiene un atributo en su ser llamado *justicia*, sin embargo, él la define por su ley. En vista de que somos imagen de Dios, la justicia que Dios requiere es nuestra conformidad a su ley.

Entonces, ¿nos requiere Dios la justicia de la ley? ¡Claro que sí!

Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne, para que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu. Romanos 8:3, 4

Aquí es donde nacen algunas preguntas inquietantes:

¿Qué le faltaba a la ley en cuanto a poder conseguir la justicia? Nada. El problema está en nuestra propia debilidad, mas no en ninguna deficiencia de la ley.

¿Acepta Dios a la gente que no cumple los requisitos de la ley? Nunca. El único y básico requisito para poder ser aceptado por Dios es la perfecta obediencia.

¿Dos tipos de justicia?

Algunos enseñan que existen dos tipos de justicia: La de la ley y la de Cristo. Esto constituye un error, ya que la salvación que Cristo ganó para nosotros no consistía en reemplazar la justicia de la ley con la suya propia. La ley escrita simplemente describe cuál sería el comportamiento de Dios si él se humanara, y es justamente eso lo que sucedió en Cristo.

La obediencia de Cristo

Uno se pregunta: ¿Es la justicia imputada de Cristo humana, divina o mixta? La respuesta es clara pues la justicia que nos es imputada es una perfecta justicia humana... es producto de la obediencia a la ley por un perfecto humano, el Señor Jesucristo. Por lo tanto, no es una esencia divina imbuida a nuestra alma.

*Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos.
Romanos 5:19*

Nótese la repetición de la palabra *hombre*. Hodge lo pone de esta manera:

Fue un hombre el que cayó —Adán—, y fue un Hombre quien lo redimió. Por consiguiente, la justicia está basada en la obediencia de Cristo como el perfecto Hombre, representando a la humanidad²⁶.

Esta sola evidencia refuta a Osiander. Pero todavía hay más. Los teólogos colocan a la obediencia de Cristo en dos categorías: Obediencia activa y pasiva.

Por obediencia activa se entiende la vida que Cristo vivió en la carne, bajo la ley. Por obediencia pasiva se entiende su muerte en la cruz. La Biblia presenta estos aspectos como el cumplimiento de los requisitos de la ley en su humanidad.

La obediencia activa de Cristo: Su vida bajo la ley

¿Era realmente necesario que Cristo cumpliera los requisitos de la ley durante su vida y no solo en su muerte? Definitivamente sí, pues su rol de mediador así lo requería.

Porque no tenemos un sumo sacerdote que no pueda compadecerse de nuestras debilidades, sino uno que fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado. Hebreos 4:15

Al refutar a Osiander, Calvino acertadamente señala cómo todos los actos de Cristo como Mediador concordaban con su naturaleza humana.

Por eso, concluyo que Cristo fue hecho justicia cuando tomando forma de siervo (Filipenses 2:7)... Por lo tanto, él no hizo esto por nosotros de acuerdo con su naturaleza divina, sino de acuerdo con la dispensación puesta sobre él²⁷.

El Apóstol Pablo afirma, *Porque hay un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre. 1 Timoteo 2:5*

Nótese cómo Pablo añade la cláusula, *Jesucristo hombre*, al momento de referirse a su papel de mediador.

Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley, para que redimiese a los que estaban bajo la ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos. Gálatas 4:4

Pablo revela otra razón por la que Cristo cumplió los requerimientos de la ley, bajo la cual vivió. Aquellos a quienes vino a redimir vivían bajo la misma ley y era necesario que su representante viviera bajo las mismas condiciones y triunfara donde ellos habían fallado.

Al decir, *nacido de mujer*, Pablo enfoca la humanidad de Cristo en su obra salvífica.

... sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz. Filipenses 2:7,8

En su bautismo, Cristo reconoce su relación con la ley y sus requerimientos:

Deja ahora, porque así conviene que cumplamos toda justicia. Mateo 3:15

Cumplir la justicia significa satisfacer las exigencias de la ley. Una forma de bautismo era necesaria en la iniciación sacerdotal y Jesús estaba cumpliendo con este requisito. (Ver Números Capítulo 8)

Mateo Henry, comentarista inglés del siglo XVIII, señala que Jesús hizo esto:

...para adueñarse de toda institución divina y para mostrar su disposición a obedecer todos los preceptos de la justicia de Dios... Así es como Cristo cumplió con la justicia de la ley ceremonial que consistía en varios lavados²⁸...

Asimismo Calvino señala que Cristo no tenía que obtener justicia para si mismo pues ya era justo. Si hubiera venido para traernos su propia y divina justicia, ni su vida ni su muerte bajo la ley habrían sido necesarias²⁹.

Louis Berkhof, teólogo destacado norteamericano, incluye otra razón por la cual la obediencia activa de Cristo era crucial. Si la justicia que nos es imputada fuera solo para perdón de pecados, la posición del hombre habría permanecido igual a la de Adán antes de la caída... es decir inocente pero sin atributo positivo de justicia verdadera³⁰.

La obediencia pasiva de Cristo: La cruz

Cada vez que la Biblia se refiere al sacrificio de Cristo, se considera su cuerpo, su humanidad, no su deidad.

La cruz y la ley

De acuerdo con Colosenses, Cristo nos sacó de la condenación bajo la ley, por medio de su cuerpo en la cruz.

...estaban alejados de Dios pero ahora... os ha reconciliado en el cuerpo mortal de Cristo... Colosenses 1:21

Esta reconciliación fue posible al haber derribado una barrera: la barrera de la ley.

...y anular la deuda que teníamos pendiente por los requisitos de la ley. Él anuló esa deuda que nos era adversa, clavándola en la cruz. Colosenses 2:14

Pedro expresa la idea de la siguiente manera:

Él mismo, en su cuerpo, llevó al madero nuestros pecados. 1Pedro 2:24

La reconciliación de judíos y gentiles

Pablo declara que la reconciliación del judío con el gentil ocurrió en la cruz, en el cuerpo de Cristo.

Porque Cristo es nuestra paz... aboliendo en su carne... la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas... y mediante la cruz reconciliar con Dios a ambos en un solo cuerpo. Efesios 2:14-16

El velo del templo

El velo del templo representaba la barrera que separaba a Dios del hombre. El autor de Hebreos explica que este velo representaba la carne de Cristo a través de la cual ahora podemos relacionarnos con Dios.

Así que, hermanos, teniendo libertad para entrar en el Lugar Santísimo por la sangre de Jesucristo, por el camino nuevo y vivo que él nos abrió a través del velo, esto es, de su carne... Hebreos 10:19, 20

La cena del Señor

La Santa Cena es un recordatorio de la naturaleza corporal del sacrificio de Cristo. Calvino expresa este punto así:

...cuando Cristo iba a sellar la justicia y salvación que nos había venido a dar... se llama a sí mismo el Pan de Vida (Juan 6:48), pero al explicarse añade que su carne es verdaderamente comida, y su sangre es verdaderamente bebida, (Juan 6:55).

Este método de enseñanza se percibe en los sacramentos; aunque ellos direccionan nuestra fe al Cristo completo y no a un medio Cristo, nos enseñan que tanto la justicia como la salvación residen en su carne³¹..

¿Qué papel juega la deidad de Cristo en la obtención de justicia para nosotros?

Posterior a Osiander, aparece otro maestro llamado Francesco Stancarus, quien movió el péndulo al otro extremo, al proclamar que el lado divino de Cristo no tuvo ningún papel en la redención³². Supuestamente, Cristo habría suprimido su naturaleza divina para enfocarse enteramente en la tarea humana de obtener justicia para nosotros.

Las iglesias luteranas, en la Fórmula de la Concordia, rechazaron este punto de vista, al igual que todos los concilios reformados desde entonces³³. La **CONFESIÓN DE WESTMINSTER** se pronuncia correctamente, al afirmar que Cristo actúa conforme a sus dos naturalezas en todo cuanto hace, no necesariamente en la misma manera.

En su obra mediadora, Cristo actúa conforme a sus dos naturalezas, haciendo en cada uno lo propio a cada una... Capítulo 8, Art. 7.

¿Nos estamos contradiciendo? **No.**

Cristo es nuestro Sumo Sacerdote conforme a sus dos naturalezas. El Libro de Hebreos revela que su sacrificio corporal le confirió el título de Mediador de su gente, por quienes intercede ante Dios. Pero solo la deidad, con sus atributos eternos de omnipresencia, omnipotencia y omnisciencia, podrían cumplir con la aplicación de esa mediación.

¿Cuánto más la sangre de Cristo, el cual mediante el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios, limpiará vuestras conciencias de obras muertas para que sirváis al Dios vivo?

Así que, por eso es mediador de un nuevo pacto, para que interviniendo muerte para la remisión de las transgresiones que había bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna. Hebreos 9:14-15

Podemos afirmar, sin contradecirnos, que Cristo es nuestra justicia conforme a su humanidad y su deidad, aun sin que nos haya imbuído de justicia, cual una divina esencia.

Resumen

Las Escrituras claramente definen la naturaleza de la justicia que nos es imputada a través de la fe en Cristo: Es una justicia humana perfecta, ganada para nosotros por Cristo a través de su vida y de su muerte, en representación nuestra. Esto no quiere decir que alguna divina esencia se nos infunda, ni que exista un cambio en nuestra calidad de humanos. No somos deificados en ningún sentido por la justicia de Cristo, ni exaltados más allá de lo que Dios nos creó para ser... criaturas eternamente dependientes de él.

La vida y la muerte de Cristo bajo la ley le confieren el derecho de mediar como nuestro Sumo Sacerdote, en cuyo papel actúa conforme a sus dos naturalezas: Dios y hombre.

De este capítulo aprendemos

1. La justicia de Cristo que nos es imputada, es aquella que ganó bajo la ley como representante de la humanidad.
2. La justicia no es una esencia divina que se nos infunde.
3. Aunque la justicia que nos es imputada no es una esencia divina infundida en nosotros, Cristo es nuestra justicia conforme a sus dos naturalezas.
4. Cristo, como nuestro mediador y sumo sacerdote, actúa conforme a sus dos naturalezas y él mismo es nuestra justicia.

Preguntas de estudio

1. ¿Cuál fue el error de Osiander?
2. ¿Cómo define la Biblia el término *justicia*?
3. ¿Cuáles son los dos tipos de obediencia de Cristo?
4. ¿Por qué era necesario que Cristo cumpliera la ley viviéndola y no meramente muriendo bajo ella? Da tres razones con pruebas bíblicas.
5. Explica el motivo del énfasis bíblico en la humanidad de Cristo, más que en su deidad, en cuanto a lograr la justicia para nosotros.
6. Demuestra cómo el papel de Sumo sacerdote y mediador involucra sus dos naturalezas, la humana y la divina.

Capítulo 5: La fe que justifica

*De cierto os digo, que el que no reciba el reino de Dios como un niño, no entrará en él.
Marcos 10:15*

Si un niño puede practicar la fe, ¿no probaría eso la sencillez de la misma? No necesariamente. El ingrediente activo de la fe —la simple confianza— es más directo en los niños. Los otros dos elementos —el conocimiento y la razón— cuentan menos para ellos.

Aunque ésta sea la explicación por la cual un niño puede entrar al cielo, no constituye prueba de que la fe sea algo tan simple. Al igual que otros aspectos del evangelio es a la vez sencilla y profunda. Los niños la alcanzan fácilmente y los eruditos se deleitan en su profundidad.

Si la fe fuera enteramente simple, el Apóstol Santiago no haría la distinción entre la fe que lleva a la justificación y otra fe que lleva a la condenación. Tampoco veríamos al Apóstol Pablo dándonos una división de los componentes esenciales de la fe, poniendo a Abraham como ejemplo, en el Capítulo Cuatro de la Epístola a los Romanos.

Debemos practicar la fe con la confianza sencilla de un niño, pero no permanecer como infantes en nuestra comprensión de la misma. Aunque tratamos de no complicar el tema de la fe más allá de los límites bíblicos, tampoco la simplificamos a su mínimo grado. Además, algunas de sus complejidades resultan en agradables sorpresas.

La sorpresa siguiente

Apenas los estudiantes descubren que la fe no es la base de nuestra salvación, les cae la siguiente sorpresa:

La fe que justifica, por sí sola, no tiene ningún valor intrínseco, no posee mérito, no es una buena obra y por tanto, no merece recompensa alguna.

Igual a lo que sucedió con la primera sorpresa, ésta pierde su tono tan radical con unas breves explicaciones. La fe es como una caja vacía, que adquiere valor según su contenido. Si la caja contiene a Cristo, su valor es inconmensurable. Pero ¿qué si el contenido de la caja es el diablo? ¿Qué valor tendría la caja en ese caso?

Por lo tanto, la fe es moralmente neutral, ya que toma su valor del objeto con el cual se asocia. Viéndola de esta manera, puede resultar que la fe ni siquiera sea una virtud, a no ser que se dirija a Cristo. En efecto, incluso podría considerarse algo malo, si está puesta en un dios falso o en la propia justicia de uno.

¿Qué de 1Corintios 13:13?

Y ahora permanecen la fe, la esperanza y el amor, estos tres; pero el mayor de ellos es el amor.

Pablo clasifica la fe como una de las tres grandes virtudes, junto con la esperanza y el amor. El contexto asume que nuestros afectos van dirigidos a Cristo. Pablo no implica que cualquier tipo de fe sea una virtud; igual que el amor no podría considerarse virtud si va dirigido a la esposa ajena. En el mundo secular, la gente utiliza el término *fe*, cuando en verdad lo que se expresa es ‘esperanza, autoconfianza o un sentimiento místico religioso’³⁴.

Los reformadores fueron sumamente firmes en que la fe no es meritoria, colocándose en absoluto desacuerdo con el catolicismo romano, que mira la fe como una buena obra, merecedora de recompensa. Tal punto de vista socava el significado de la salvación por pura gracia, debido a la sutil intromisión del mérito humano en el panorama.

¿Por qué no es meritoria la fe?

¿Qué, pues, diremos que halló Abraham, nuestro padre según la carne? Romanos 4:1

Abraham hizo un descubrimiento inesperado. Dios le otorgó algo que él no se merecía, como el perdón de pecados y la declaración de que era justo.

Abraham llegó a la conclusión de que esto no fue resultado de ninguna buena obra, pues no tenía ninguna que mencionar, o la Biblia la habría registrado... ciertamente nada podría merecerle el derecho de que uno de sus descendientes llegaría a gobernar sobre las naciones.

Porque si Abraham fue justificado por las obras, tiene algo de qué gloriarse. Romanos 4:2

Así que el vehículo de la justificación tuvo que haber sido algo que él poseía, pero de lo cual no podía gloriarse. Esto excluye las obras, ya que de ellas podría gloriarse y merecer galardón.

Pero al que obra, no se le cuenta el salario como gracia, sino como justicia. Romanos 4:4

El único agente y vehículo es la sola fe.

Mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia. Romanos 4:5

Pablo comprueba que la fe no es una obra ni merece galardón. De otra manera, la señalaría como el vehículo de la justificación.

Por tanto, es por fe, para que sea por gracia. Romanos 4:16

Al concluir que la fe es el único vehículo de gracia posible, Pablo nos enfrenta a una paradoja: Si la fe en sí misma fuera una buena obra, tuviera mérito, o poseyera alguna justicia inherente, sería un vehículo de gracia inapropiado. Tendría que ser rechazada como cualquier otra obra. Rivalizaría con la justicia de Cristo, lo cual es impensable.

Causa instrumental

Durante el período de la Reforma, surgió una disputa menor en Polonia debido a las enseñanzas heréticas de un excéntrico italiano llamado Socino, nacido en 1539³⁵.

Entre tales enseñanzas, había una noción de que nuestra fe en sí misma es la justicia que recibimos a través de la justificación y es la única justicia necesaria. Esta noción llevó a una negación implícita de la imputación de la justicia de Cristo, y fue más allá, hasta sostener que la fe misma hace la obra de salvarnos.

Todo eso llevó a una sutil aunque peligrosa negación de la *sola fide*, por fe solamente. Todos quienes se acogieron a esa idea afirmaban que somos salvos solo por fe. Pero implicaban con esto que nos salvamos a nosotros mismos, usando la fe como instrumento en nuestras propias manos. Esto viene a ser una forma de justicia propia. Era una postura radicalmente alejada de la sostenida por los reformadores.

El socinianismo dejó de existir incluso antes de que Socino muriera. Sin embargo, esa enseñanza persiste hasta hoy en el arminianismo y se la encuentra en algunos movimientos carismáticos extremistas³⁶.

Millones de cristianos creen que su propia fe es su justicia, o que la fe misma es lo que salva. Sin darse cuenta, dejan de lado tanto la belleza de la justicia de Cristo imputada a nosotros como la seguridad que deriva de comprenderla.

Socino no comprendió el punto central de Efesios 2:8-9,
...porque por gracia sois salvos, por medio de la fe...

Parece que Socino no pudo captar la diferencia entre *por* y *por medio*. Es la gracia la que salva, por medio de la fe, que le sirve de vehículo.

De aquí surge una nueva sorpresa: La fe en sí misma no es la que nos salva. Ella simplemente hace posible que se reciba algo que nos da la salvación, es decir, la gracia.

Aquí hay una pequeña trampa de lógica: Decir que es imposible ser salvo sin la fe no significa que ésta sea la causa de la salvación. Cristo es la causa, solamente él.

Los reformadores notaron que si la fe en sí misma fuera nuestra justicia, al venir de nosotros mismos, la consecuencia sería que nos salvaríamos por nuestra propia justicia. No existiría en absoluto la necesidad de la justicia de Cristo imputada a nosotros. Peor aún, la obediencia activa de Cristo para ganar la justicia bajo la ley, sería insignificante.

Los reformadores atacaron ese error mostrando la distinción entre *causa eficiente* y *causa instrumental*, con el ejemplo del escultor y el cincel. En este ejemplo, el escultor es la causa *eficiente*

porque es quien efectúa el trabajo, mientras que el cincel es la causa *instrumental*, porque es el instrumento que permite al escultor realizar su obra³⁷.

En cuanto a la salvación, la gracia de Dios es la causa *eficiente*. Esta involucra el favor divino del perdón de pecados con la imputación de la justicia de Cristo. Esta justicia es la base de nuestra aceptación de parte de Dios. La fe es meramente la causa *instrumental* que nos trae la causa *eficiente*.

Esta frase *causa instrumental* ha venido a ser terminología teológica estándar, para contrastar el concepto bíblico de la relación entre fe y salvación, versus los errores del catolicismo, del arminianismo y de otros movimientos relacionados. Calvino hace la comparación:

Como toda la Escritura proclama que la causa eficiente para que obtengamos la vida eterna es la misericordia de nuestro Padre celestial... la causa instrumental o formal es la fe³⁸.

Calvino destaca que el Padre es quien nos salva, usando la fe como instrumento para hacerlo. Como siempre, Dios obra indirectamente por medio de cosas. Algunos confunden la diferencia entre la fuente de la salvación, Dios mismo, y el vehículo que usa para llevarlo a nosotros. Confunden la fuente con el medio.

Este concepto de *instrumental* se refleja en los credos históricos, por ejemplo la *Confesión de Westminster*:

Fe —recibir la justicia de Cristo y descansar en él— es el único instrumento de la justificación.
Capítulo 11, Art. 2.

Un ejemplo del Catecismo de Heidelberg:

Pregunta 63. ¿Por qué dice ser justo por sola fe?

No es que la fe tenga algún valor o mérito ante Dios, porque no es una obra o condición meritoria, sino que es el instrumento divino por medio del cual él me otorga la justicia, cumplimiento y santidad de Cristo (1Corintios 1:30; 2:12) y, él es el único camino de Dios, (1Juan 5:10)³⁹.

A continuación, un resumen de los argumentos más empleados por eruditos reformados, tanto antiguos como modernos:

Las Escrituras enseñan que Cristo mismo es nuestra justicia

...el cual nos ha sido hecho justicia. 1Corintios 1:30

Francisco Turretin, reformador italiano del siglo XVI, comenta:

En ninguna parte de la Escritura se halla que la voluntad de Dios haya sido contar nuestra fe como justicia, sino que hizo a Cristo nuestra justicia⁴⁰.

Luego añada que si Cristo se hizo nuestra justicia, entonces nada que provenga de nosotros, incluida la fe, puede ser dicha justicia. "... es evidente que un hombre no puede ser justificado por dos justicias, una propia y otra en Cristo"⁴¹.

La lógica del apóstol Juan destaca lo mismo:

Mas a todos los que le recibieron, a los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos hijos de Dios. Juan 1:12

¿Cómo podemos ser hechos hijos de Dios? Recibiendo a Cristo. ¿Cómo se recibe a Cristo? Creyendo en él. El punto es el siguiente: Creer en Cristo no nos da el derecho de ser llamados hijos de Dios, pero recibirlo sí nos lo da. La fe es el instrumento para recibirlo.

Las Escrituras distinguen entre la justicia y la fe que la recibe

...y ser hallado en él, no teniendo mi propia justicia, que es por la ley, sino la que es por la fe de Cristo, la justicia que es de Dios por la fe. Filipenses 3:9

Entre todos los textos que tratan de la relación entre la justicia y la fe, éste es el más destacado. Como base para ser *hallado en Cristo*, Pablo distingue entre una justicia que proviene de Dios versus cualquier justicia que se origina dentro de sí mismo. Se refuta, de esta manera, la doctrina que confunde la fe con la justicia.

Sin embargo, Pablo no desprecia la necesidad de la fe, pues de inmediato añade una frase que a primera vista parece redundante: *La justicia que es de Dios por la fe.*

Como un esquiador que va evitando obstáculos, Pablo navega muy diestramente entre dos errores. Quiere aclarar que la fe es absolutamente indispensable, aunque estar en Cristo se basa en algo externo a nosotros, una justicia que viene de Dios.

Si Pablo fuera un filósofo moderno, diría que la justicia de Dios es la causa eficiente de nuestra aceptación y que la fe es la causa instrumental.

Nuestra fe no es perfecta en esta vida

Turretin comenta:

...no somos justificados, excepto por una justicia perfecta, ya que debemos enfrentar la justicia estricta de Dios... ahora ninguna fe es perfecta⁴²...

Hodge añade indignado:

¿Qué comparación existe entre la justicia absoluta y perfecta de Cristo y nuestra obediencia evangélica imperfecta como base de nuestra confianza y paz⁴³?

La gramática del griego original exige esta distinción

...la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Romanos 3:22

La frase *por medio de la fe* en griego es *día pisteos*, y no puede ser traducido correctamente de otra manera. Está en la forma gramatical «genitiva» y denota instrumento⁴⁴. Si Pablo hubiera querido decir que la fe en sí misma es la justicia, habría empleado la forma «acusativa» *día pistin* ‘debido a la fe’ o ‘a cuenta de la fe’. Esta construcción no existe en el Nuevo Testamento⁴⁵.

Por ya cuatro siglos, los teólogos han señalado este importante punto gramatical. Aun así persiste la noción de que la fe es nuestra justicia. Owen, nacido en 1616, dice:

[el término griego] **día** no es usado en ningún lugar del Nuevo Testamento en caso genitivo, sino que denota una actividad instrumental⁴⁶.

Turretin, al refutar la noción del catolicismo de que la fe justifica meritoriamente, señala,

La Escritura nunca dice esto, solamente se encuentra ‘por fe’ o ‘a través de la fe’, **día pisteos**, ‘instrumento’⁴⁷.

Berkhof sostiene que, “...de acuerdo con la Biblia somos justificados por fe, **día pisteos**, y que **día** solo puede ser entendido en sentido instrumental”⁴⁸.

Un malentendido común

Porque ¿qué dice la Escritura?: “Creyó Abraham a Dios, y le fue concedido por justicia”. Romanos 4:3

Pablo cita Génesis 15:6, el versículo del Antiguo Testamento más citado en el Nuevo. Pablo se refiere a éste cuatro veces en Romanos Capítulo Cuatro.

A primera vista, parece que Pablo está diciendo que Dios toma en cuenta la fe de Abraham como su justicia. De ser así, eso estaría en contradicción con todo lo demás que ha dicho acerca de la relación entre la fe y la justicia de Cristo. Ya hemos visto en Romanos 3:22 cómo señala Pablo que la justicia de Dios es una cosa y la fe es lo que la recibe.

Calvino resume: “Decimos que la fe justifica porque recibe y abarca la justicia ofrecida en el evangelio”⁴⁹.

¿Cómo desafiamos este malentendido?

En el contexto de Romanos Tres, Pablo establece contraste entre la fe y la ley como vehículo correcto para la justicia. Al hacer eso, demuestra que la justicia y la fe son cosas distintas.

En el Capítulo Cuatro, en cambio, amplifica porque las obras en general no pueden ser los vehículos de la gracia. No es necesario que allí repita la distinción entre fe y justicia que hizo en el capítulo anterior.

La frase *por justicia* es *eis diakaiousune*. La preposición *eis*, se traduce ‘por’ e implica la idea de ‘movimiento hacia’. El matiz de la frase *por justicia* es algo como ‘con vistas a obtener justicia por este medio’.

Esto apoya la idea de la «causa instrumental» y no permite en absoluto su sustitución por el concepto de que sea la justicia en sí misma. Si ésta hubiera sido la intención de Pablo, habría empleado otras preposiciones griegas, como por ejemplo *anti*, ‘en vez de’ o incluso *hiper*, ‘arriba de’.

Turretin destaca que a veces el beneficio de algo se asocia tanto con su causa, hasta llegar a usárselo figurativamente como sinónimo⁵⁰.

Ejemplo: En Juan 17:3 y 12:50, a la obediencia al mandamiento de Dios se la llama *vida eterna*. La obediencia en sí no es la vida eterna, pero está tan estrechamente asociada con ella que son prácticamente sinónimos.

Otro ejemplo de esto es cuando Jesús le dijo a la mujer arrepentida: *Tu fe te ha salvado* (Lucas 7:50). Jesús decía que la fe de la mujer abrió la puerta a Aquel que da la salvación. Jamás hubiera implicado que la fe de la mujer por sí y en sí misma le dio la salvación sin él. Si ese fuera el caso, la mujer no habría ni necesitado acercarse a Cristo.

Tal como en Romanos Capítulo Cuatro. La fe está tan vitalmente asociada con la obtención de justicia que las dos se mencionan casi como una sola. Un poquito de cuidado con nuestra lógica lo prueba. El primer e inmediato resultado de la fe es el perdón de pecados (Romanos 4:7). Tal como la fe en sí no es el perdón de pecados, aunque allá conduce, asimismo la fe no es justicia en sí misma, pero conduce inmediatamente a ella.

Resumen

La fe es simple y profunda a la vez. Paradójicamente, es el único vehículo digno para transmitir la gracia, precisamente porque no es meritória. La fe adquiere el valor del objetivo al cual se la dirige... Cristo.

La fe es la única *causa instrumental* de la salvación, pero no la *causa eficiente*. Las Escrituras siempre mencionan que la salvación es ‘por fe’ o ‘por medio de la fe’, nunca ‘debido a la fe’. Esto indica que la fe no es la base de nuestra aceptación a Dios, sino el medio para recibir esta base, la cual es la justicia de Cristo mismo.

De este capítulo aprendemos

1. La fe es simple y profunda a la vez, con ramificaciones sorprendentes.
2. La fe adquiere su valor del objeto al cual se dirige. En la Escritura el único objeto y objetivo es Cristo.
3. La fe en sí no tiene mérito inherente alguno ni merece recompensa.
4. Si la fe fuera meritória, se excluiría como un medio de traspaso de la gracia, porque ésta es inmerecida.
5. Es de mucha ayuda la distinción entre la causa instrumental y la causa eficiente, al discutir la relación entre fe y gracia.
6. La salvación es siempre por fe o a través de la fe, nunca ‘debido a la fe’.

7. Constituye un serio error asumir que la fe en sí es nuestra justicia. Eso le daría mérito a la fe, tal como una obra. También significaría que somos salvos por nuestra propia justicia y no por la de Cristo.

Preguntas de estudio

1. por qué la fe no es intrínsecamente meritoria.
2. ¿Cuál es la diferencia entre la causa instrumental y la causa eficiente?
3. Da algunas razones por las cuales la fe que justifica es instrumental y no eficiente.
4. por qué Génesis 15:6, citado en Romanos 4:3, no enseña que la fe en sí misma es nuestra justicia.

Capítulo 6: Lo que la fe es y no es

La fe que justifica contiene tres elementos esenciales: Conocimiento, razón y confianza. Surgen problemas si falta alguno de ellos.

En Romanos Capítulo Cuatro se encuentran los tres elementos. Tomando a Abraham como ejemplo, Pablo no solo prueba que la fe es el único medio de la justificación, sino que además revela sus componentes:

Como está escrito: Te he puesto de padre de muchas gentes delante de Dios, a quien creyó, el cual da vida a los muertos, y llama las cosas que no son, como si fuesen. Él creyó en esperanza contra esperanza, para llegar a ser padre de muchas gentes, conforme a lo que se había dicho: Así será tu descendencia. Y no se debilitó en la fe al considerar su cuerpo, que estaba ya como muerto (siendo de casi cien años), o la esterilidad de la matriz de Sara. Tampoco dudó, por incredulidad, de la promesa de Dios, sino que se fortaleció en fe, dando gloria a Dios, plenamente convencido de que era también poderoso para hacer todo lo que había prometido, por lo cual también su fe le fue contada por justicia. Romanos 4:17-22

Los teólogos bíblicos casi siempre concuerdan en estos tres elementos. El estudiante puede encontrarse con los siguientes nombres latinos: *Noticia, assensus y fiducia*.

Primer elemento: conocimiento (noticia)

Pero sin fe es imposible agradar a Dios, porque es necesario que el que se acerca a Dios crea que le hay, y que es galardonador de los que le buscan. Hebreos 11:6

Un mínimo de conocimiento —*notitia* en latín— es necesario para acercarse a Dios. En el lenguaje de la informática este elemento se llama ‘datos’. Un computador no puede operar sin datos, al igual que la mente humana.

No podemos creer en algo a no ser que sepamos que existe. Tampoco podemos confiar en algo si ignoramos su propósito. Un hombre primitivo, desconocedor de los automóviles, no viajaría pidiendo un aventón. Incluso si supiera que los autos existen, debe saber para qué sirven.

De la misma forma, un conocimiento factible de algo debe contener dos elementos: Conocimiento de su existencia y un mínimo conocimiento de sus atributos. Para poder confiar en Dios, es necesario saber que existe. Sin embargo, este conocimiento podría ser insuficiente para confiar en él. Es decir, que se necesita información acerca de su carácter y su poder. Abraham contaba con ese mínimo conocimiento... *Dios, en quien él creyó*, (versículo 17).

Pablo no se detiene a explicar cómo supo Abraham de la existencia de Dios o de sus atributos. Ese conocimiento pudo haber sido por revelación natural o alguna tradición religiosa. Aparte de tales supuestos, Abraham tuvo que confrontar dos realidades opuestas:

Imposibilidad material... *al considerar su cuerpo, que estaba ya como muerto (siendo de casi cien años), o la esterilidad de la matriz de Sara,* (versículo 19).

La promesa, junto con el conocimiento de los atributos de Dios: *Te he puesto por padre de muchas gentes,* (versículo 17).

Antes de recibir esta promesa, Abraham esperaba poder tener un hijo. ¿Qué fue lo que transformó la esperanza en fe? La promesa divina (versículo 16).

La promesa fue información concreta, datos válidos, para poder trabajar. La fe, basada en la promesa, da sustancia a la esperanza. Así lo dice el escritor de Hebreos:

...la fe es la certeza de lo que se espera... Hebreos 11:1

En ocasiones he usado un tipo de goma que viene en dos tubos. Ninguno de los dos elementos sirve como pegamento, antes que se mezclen entre sí. Juntos, se transforman en un pegamento muy fuerte.

Eso es lo que sucede cuando se juntan la promesa divina y nuestras esperanzas. La promesa es el catalizador indispensable que compromete nuestra razón y da como resultado la fe.

Abraham hacía relación entre sus limitaciones físicas con el poder de Dios sobre ellas y dedujo correctamente que los impedimentos, incluso la muerte, son irrelevantes para Dios. Esto implica aun al tiempo.

...el cual da vida a los muertos, y llama las cosas que no son, como si fuesen, (versículo 17).

Segundo elemento: La razón (assensus)

...al considerar su cuerpo que ya estaba como muerto... tampoco dudó... (versículo 19).

Abraham comprometió su razón cuando dio prioridad a la promesa de Dios sobre sus limitaciones físicas (su edad avanzada y la infertilidad de Sara. Tenía sentido (assensus) confiar en que Dios cumpliría la promesa, porque Abraham sabía (noticia) que Dios tiene el poder de vencer todos los impedimentos. La habilidad para poder conectar todos esos puntos es lo que llamamos razón.

Me he topado con místicos que tienden a trivializar el conocimiento o a restarle importancia. Se molestan al escuchar que tales elementos son imprescindibles en la fe. Los místicos creen que sus experiencias religiosas personales son más sustanciales y espirituales. Pues no es así¹.

El conocimiento y la razón son inseparables de la fe bíblica, la cual no podría operar sin ellos, igual que un computador sin el software.

Tercer elemento: La confianza en Dios (fiducia)

Plenamente convencido de que era también poderoso para hacer todo lo que había prometido, (versículo 21).

Los primeros dos elementos, conocimiento y razón, nunca han salvado a nadie, pues son nada más que un consentimiento meramente mental. Este consentimiento es una condición necesaria, aunque insuficiente. Sproul comenta:

Santiago lo captó cuando escribió: *Tú crees que Dios es uno. También los demonios creen, y tiemblan' (2:19)*. La pluma del apóstol destila sarcasmo, cuando destaca que los dos primeros elementos de la fe salvadora no garantizan la salvación. No califican para ser nada más que un demonio⁵².

En algún momento, Abraham decidió confiar en que Dios cumpliría su promesa. Esto salió de lo más profundo de su ser, llegando a estar totalmente persuadido. Fue un compromiso personal que involucraba cada fibra de su ser; primero su razón y después su voluntad.

Abraham no negaba ningún hecho de la realidad. Solo consideraba a esos hechos como irrelevantes frente a un dato superior: la capacidad de Dios para cumplir con sus promesas.

Ese tipo de confianza y compromiso personal es la *fiducia*. Nada superficial. Figurativamente, se lanzó de cabeza a la promesa de Dios, sin tomar en cuenta ningún otro factor, ya fueren circunstancias externas como posibilidades internas. Esta es la fe que justifica. Ningún otro tipo de fe bastaría.

¿Y dónde entran las obras?

En la Biblia se contrasta la fe con las obras en cuanto a la salvación, pero se las une de manera inseparable en cuanto al vivir cristiano. Un ejemplo sobresaliente de lo dicho es Efesios 2:8-10:

Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe. Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas.

Sí, somos salvos por gracia, por medio de la fe sin obras. Pero, ¿con qué propósito? Para hacer buenas obras. ¿Se trata de una mera exhortación a mantenernos ocupados y realizar buenas obras? No. Es una declaración de que las buenas obras son inevitables... *las cuales Dios preparó de antemano* para que las hagamos. La fe genuina no puede fallar en producir obras, igual que no puede fallar en darnos la justificación. Dios mismo nos lo garantiza.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, los reformadores tenían el lema de: **Por sola fe, pero no una fe que esté a solas.**

Cuando una embarcación se abre paso por las aguas, deja su estela. Esta no es parte de la embarcación, sino que es el resultado inevitable de su movimiento por las aguas. Así mismo es la relación que existe entre la fe y las buenas obras.

No tiene sentido plantearnos ¿Qué pasa si un cristiano no produce buenas obras? Sería similar a preguntar: ¿Qué pasa si una embarcación no deja tras sí su estela? Obviamente la respuesta a esta última pregunta sería: Tal embarcación no existe. Igualmente se debe responder a la primera pregunta: Tal tipo de cristiano no existe.

Las confesiones históricas Protestantes reconocen la conexión inevitable entre fe y obras.

LA FÓRMULA DE LA CONCORDIA (Luterana) de 1577 expone:

Ciertamente, sin duda alguna, las buenas obras son fruto de la fe verdadera, si no es una fe muerta, sino viva, como frutos de buen árbol. Cap. 4, Art. 1.

LA CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER de 1648, conviene que,

Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandatos de Dios, son los frutos y la evidencia de una fe viva y verdadera. Cap. 15, Art. 2.

Santiago y Pablo: Una aparente contradicción

*Porque como el cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin obras está muerta.
Santiago 2:26*

Parecería como si Santiago estuviera enseñando **que la salvación es por fe más las obras**. De ser así, tendríamos el serio problema de que Santiago estaría contradiciendo a Pablo y, peor aún, se estaría contradiciendo a sí mismo.

En Hechos 15, el Concilio de Jerusalén tuvo que confrontar una controversia en cuanto a doctrina, cuando ciertos fariseos convertidos comenzaron a enseñar que *los gentiles debían ser circuncidados y seguir la ley de Moisés*, (versículo 5). El debate registra las refutaciones hechas por los dos apóstoles: Pedro y Santiago.

Primero constan las observaciones de Pedro, quien declara que fue testigo de que los gentiles se salvaron por la fe solamente: *Y ninguna diferencia hizo entre nosotros y ellos, purificando por la fe sus corazones*, (versículo 9). Luego explica por qué no tiene sentido mandar a los gentiles que guarden la ley de Moisés que era *un yugo que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar...* (versículo 10). Nosotros, siendo judíos, no pudimos aguantarlo, dice Pedro. ¿Cómo se les puede exigir a los gentiles?

Luego Pedro termina con un comentario decisivo: *Antes creemos que por la gracia del Señor Jesús seremos salvos, de igual modo que ellos*, (versículo 11). Pedro establece que la salvación es por medio de la gracia de Cristo, por fe, sin las obras de la ley.

Luego de la intervención de Pedro, Santiago da su discurso, en el cual respalda la presentación de Pedro (versículo 14). Concuera tan plenamente con Pedro, que incluso cita un versículo como apoyo. Luego se hace eco del pensamiento final de Pedro acerca de requerir a los gentiles que guardaran la ley, y añade que no debemos hacer problema a los gentiles (versículo 19). Finalmente aporta una observación importante acerca del testimonio:

Sino que se les escriba que se aparten de las contaminaciones de los ídolos, de fornicación, de ahogado y de sangre. Porque Moisés desde tiempos antiguos tiene en cada ciudad quien lo predique en las sinagogas, donde es leído cada día de reposo. Hechos 15:20-21

¿Por qué se habría preocupado Santiago de lo que se predicaba en la sinagoga si los convertidos en cuestión eran gentiles? Hay que recordar que el informe misionero de Pablo se dio entre el discurso de Pedro y el de Santiago. Muchos de los convertidos de Pablo eran prosélitos gentiles, a quienes los había ganado para Cristo en las sinagogas. Indudablemente, estos nuevos convertidos tenían varios relacionados entre los judíos devotos. A Santiago le preocupaba cómo les parecería el evangelio a todos ellos, pues lo podían malinterpretar como un abandono licencioso de las santas leyes de Dios.

Si recordamos la observación de Santiago acerca del *testimonio*, se aclara muchísimo su texto de Santiago 2 sobre la fe y las obras. Se explican cláusulas como: *Muéstrame tu fe sin obras, y yo te mostraré mi fe por mis obras y... alguno de vosotros les dice... pero no les dais...*, (versículo 16).

En el contexto, Santiago no dice nada acerca de la justificación de los pecadores ni de su perdón de pecados. Santiago **no** se refería a que la salvación fuera por fe más obras.

Cuando Pablo utiliza el ejemplo de Abraham para ilustrar este punto, se refiere al día en que éste fuera justificado por su fe, al creerle a Dios la promesa de un hijo (Génesis 15:6).

Santiago también se refiere al ejemplo de Abraham, pero a otra instancia y ocasión... cuando Abraham ofreció a su hijo Isaac. Algunos eruditos piensan que eso ocurriría unos trece o catorce años después de que fuera justificado por fe en Génesis 15:6. No se puede conocer la edad exacta de Isaac en esa ocasión. Sabemos que era lo suficientemente mayor como para cargar la leña subiendo al monte, en cantidad suficiente como para quemar una ofrenda. A la vez fue conversando con su padre sobre el asunto. No podía haber tenido menos de unos doce años.

Recuerde que *justificar* no significa ‘ser hecho justo’, sino ‘vindicar’ o ‘declarar justo’. Sabemos que Abraham quería un hijo. ¿Sería acaso que utilizaba a Dios para obtener su deseo? Este acto de ofrendar a Isaac y entregárselo de vuelta a Dios, vindica la realidad de su confianza, *fiducia*.

Así es como Abraham, siendo ya amigo de Dios, fue *justificado*. Fue lo genuino de su fe al ofrecer a Isaac fue lo que lo *justificó*, en el sentido de ‘vindicar’.

El autor de Hebreos asiente al llamar lo sucedido con Isaac una «prueba»:

Por la fe Abraham, cuando fue probado, ofreció a Isaac... Hebreos 11:17

Dios no prueba la fe de los inconversos, pues ellos no la tienen. Es la fe de los creyentes la que prueba. A través de ésta, nuestra fe madura y se perfecciona (Santiago 2:22). Eso fue lo que le sucedió a Abraham. Su obediencia logró dos cosas: distinguió su fe como verdadera y le ayudó a madurar en la fe.

Los seres vivos se mueven y crecen. Los muertos no hacen nada. Igual con la fe salvadora: obra y crece. Eso es lo que quiere decir Santiago cuando escribe que la fe sin obras es muerta (versículo 26).

Mirándolo de esta manera, Romanos Cuatro y Santiago Dos son capítulos hermanos, como imágenes de un espejo entre sí. Perciben el mismo tema desde ángulos opuestos.

El **DICCIONARIO EVANGÉLICO** lo resume magníficamente,

En Santiago 2:21,24-25 su referencia es a la prueba de la aceptación de Dios a un hombre, dada cuando sus acciones muestran que él ha tenido el tipo de fe viva y activa a la cual Dios imputa su justicia... La justificación que preocupa a Santiago no es la de la original aceptación de Dios al creyente, sino la subsiguiente vindicación de su profesión de fe a través de su vida⁵³.

Guillermo Hendricksen, renombrado comentarista, dice en cuanto a Santiago 2:14:

Santiago no inquiriere ni determina cómo es justificado un pecador ante Dios, sino cómo los profesantes del evangelio pueden demostrar o probar con su fe, que lo son⁵⁴.

Calvino expresa:

Santiago no discute sobre el modo de justificación, sino que requiere que la justificación de los creyentes sea operativa⁵⁵.

Comparación entre Pablo y Santiago:

Romanos 4 y Santiago 2

Pablo habla de: Cómo se obtiene la salvación.

Santiago habla de: Cómo se prueba que uno es salvo.

Pablo habla de: El contraste entre fe y obras.

Santiago habla de: El contraste entre fe viva y fe muerta.

Pablo habla de: Cómo excluye la fe a las obras al convertirse.

Santiago habla de: Cómo las buenas obras maduran la fe del cristiano.

Pablo habla de: Cómo el impío puede ser declarado justo.

Santiago habla de: Cómo el justo puede ser santificado.

Pablo habla de: Por qué las buenas obras no le consiguen a uno la salvación.

Santiago habla de: Por qué la falta de obras prueba la carencia de fe.

Pablo habla de: Una fe viva que le salva a uno.

Santiago habla de: Una fe muerta que no le salva a nadie.

Pablo habla de: La condición para ser salvo.

Santiago habla de: Las consecuencias de la salvación.

Pablo habla de: Cómo ser perdonado.

Santiago habla de: Cómo actúan los que ya han sido perdonados.

Pablo habla de: Nuestra posición legal ante Dios.

Santiago habla de: Nuestra posición ante los demás.

Pablo habla de: Cómo confiere la fe justicia al impío.

Santiago habla de: Cómo crece la fe del creyente.

Pablo habla de: Dependientes solo de Cristo como creyentes obedientes.

Santiago habla de: Nuestro testimonio ante los demás.

Hendricksen, comentando sobre Santiago 2:14, concuerda:

¿Dice Pablo una cosa y Santiago otra? De ninguna manera... Santiago explica el lado activo de la fe y Pablo, el lado pasivo... Santiago dirige sus comentarios a la persona que dice que tiene fe, pero falla al no ponerla en práctica⁵⁶.

Resumen

La fe salvadora contiene tres elementos, de acuerdo con Santiago Dos y Romanos Cuatro: Conocimiento, razón y confianza en Dios. Aunque los primeros dos son necesarios, sin embargo la confianza es el ingrediente activo. Aunque la *sola fe* es el vehículo de la justificación, la fe genuina siempre resulta en obediencia. Los apóstoles Pablo y Santiago concuerdan en esto, emplean el ejemplo de Abraham, desde diferentes perspectivas.

De este capítulo aprendemos

1. La fe que justifica contiene tres elementos: el conocimiento, la razón y la confianza en Dios. Los términos teológicos para los mismos son: *noticia*, *assensus* y *fiducia*.
2. Aun cuando la fe excluye a las obras como vehículo de la justificación, éstas son inevitablemente consecuencia de una fe viva.
3. La aparente contradicción entre Santiago y Pablo se resuelve mediante los siguientes datos:
 - a. Santiago y Pablo usaron diferentes sucesos en la vida de Abraham para ilustrar diferentes propósitos.

- b. Pablo se refiere a Abraham antes de su justificación por fe, mientras que Santiago se refiere a un suceso posterior.
- c. Pablo diferencia entre fe y obras. Santiago distingue, en cambio, entre fe verdadera y fe muerta.

Preguntas de estudio

Describe los tres elementos básicos de la fe que justifica y por qué cada uno es esencial.

1. Durante la Reforma, ¿cuál era el lema que se refería a la relación correcta entre la fe y las obras?
2. Explica por qué el enunciado de Santiago de que *La fe sin obras es muerta* no enseña que la salvación es parcialmente por obras y parcialmente por fe.

Capítulo 7: Los beneficios

Ya hemos visto, en lecciones anteriores, los elementos que componen la justificación: el perdón de pecados y la imputación de la justicia de Cristo. En esta lección, observaremos sus dos consecuencias inmediatas más relevantes: la adopción y la vida eterna.

La adopción significa que Dios nos acepta como sus hijos. En Gálatas, donde el tema es la justificación, Pablo explica cómo la adopción se constituye en el principal beneficio de la justificación, puesto que de esta manera somos hechos hijos de Dios.

Dios envió a su Hijo a fin de que recibiéramos la adopción de hijos. Y por cuanto sois hijos, Dios envió a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, el cual clama ¡Abba, Padre! Así que ya no eres esclavo, sino hijo; y si hijo, también heredero de Dios. Gálatas 4:4-7

Berkhof resume pulcramente el concepto de adopción:

Los creyentes son los hijos de Dios por adopción... Esta adopción es un acto legal, en el que Dios coloca al pecador en la posición de hijo... en virtud de su adopción, los creyentes son como iniciados a la familia misma de Dios, entran bajo la ley de la obediencia filial, y a la vez tienen derecho a todos los privilegios de hijos⁵⁷.

De acuerdo con Tito Capítulo Tres, la justificación es la base en la que descansa el don de la vida eterna. El don de la vida eterna se descansa en la justificación, no la regeneración.

Aunque la regeneración, (o nuevo nacimiento) es esencial, no constituye la base de la vida eterna. La regeneración es el derramamiento preliminar del Espíritu Santo para preparar a una persona de modo que sea justificada por gracia, a fin de que tenga vida eterna. Esto excluye cualquier justicia propia. Ni nuestro grado de obediencia personal ni nuestras buenas intenciones son razones por las que podamos mantener nuestra justificación. La mantenemos por tres razones:

- La sentencia de condenación que merecemos por nuestros pecados pasados, presentes o futuros, ha sido remitida.
- La justicia de Cristo es ahora nuestra.
- Hemos sido adoptados como hijos de Dios.

Para divertirnos un poco...

¿Qué tendría que ser cierto en cuanto a la justificación para poder perderla?

Se podría perder la justificación...

Si Cristo mismo no fuera nuestra justicia.

*...en Cristo Jesús... nos ha sido hecho... sabiduría, justificación, santificación y redención.
1Corintios 1:30*

Si la justicia de Cristo no fuera en total reemplazo de la nuestra.

...no teniendo mi propia justicia... Filipenses 3:9

Si la justificación fuera algo hecho por nosotros mismos.

Dios es el que justifica. Romanos 8:33

Si nuestra justicia fuera ganada y no un don de gracia.

...mucho más reinarán en vida por uno solo, Jesucristo, los que reciben la abundancia de la gracia y del don de la justicia. Romanos 5:17

Si Dios pudiera ser convencido de aceptar acusaciones en contra de quienes ya han sido justificados.

¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. Romanos 8:33

Si nuestra justicia proviniera de nosotros mismos y no de Dios.

...la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Romanos 3:22

Si la justificación no fuera un decreto legal de Dios.

Con la mira de manifestar [Dios] su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe en Jesús. Romanos 3:26

Si los decretos de Dios pudieran cambiarse.

Porque irrevocables son los dones y el llamamiento de Dios. Romanos 11:29

Si ahora nuestros pecados tuvieran el poder de anular la justicia de Cristo, cuando antes no constituyeron obstáculo (para ella).

Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado... Romanos 4:8

Si nuestra fe, que puede tambalear, fuera nuestra justicia.

...no teniendo mi propia justicia... Filipenses 3:9

Si la fe genuina no produjera obediencia.

Porque como el cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin obras está muerta ...Santiago 2:26

Si nuestro corazón fuera purificado por algún medio diferente a la fe.

...purificados por la fe sus corazones. Hechos 15:9

Si se pudiera mostrar que Dios no glorificará a los que justifica.

...y a los que llamó, a estos también justificó; y a los que justificó, a estos también glorificó. Romanos 8:30

Si algunos en Cristo siguen la carne y no el Espíritu.

...que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu. Romanos 8:4

Si la justificación se basara en algo que no fuera la gracia.

Para que justificados por su gracia, viniésemos a ser herederos conforme a la esperanza de la vida eterna. Tito 3:7

Si la justificación no resultara en un compromiso con la rectitud.

Y libertados del pecado, vinisteis a ser siervos de la justicia. Romanos 5:18

Si Cristo hubiera cumplido solo una parte de los requerimientos de la justicia de la ley, dejando el resto para que lo cumpliéramos nosotros.

..para que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros... Romanos 8:4

Si la justificación no fuera gratuita.

..siendo justificados gratuitamente por su gracia... Romanos 3:24

Si la vida eterna, dada por medio de la justificación, no fuera algo que permanece.

..para que justificados por la gracia, viniésemos a ser herederos, conforme a la esperanza de la vida eterna. Tito 3:7

¿No le emociona todo esto?

Este ejercicio es para aquéllos cuya preocupación frecuente es: “¿Cree usted que si uno fue salvo, lo es para siempre?” Una buena respuesta es: “Creo que si uno ha sido justificado, lo es para siempre”. Si la persona está insegura de lo que significa la palabra *justificar*, es una ocasión propicia para darle la explicación necesaria.

Así lo cree la **CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER:**

Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que han sido justificados. Es decir que, aunque nunca pueden caer de su estado de justificación, sí pueden caer, por sus pecados, en un estado de desagrado paterno de Dios y perder la luz de su faz, hasta que se humillen y confiesen su pecado, rueguen perdón y renueven su fe y arrepentimiento. Capítulo 11, Art.5

En una corte legal, nadie puede ser condenado sin un juicio. Este no puede darse antes de que la corte reciba la acusación. Esta es la «acusación judicial». Si el juez no da trámite a esta acusación, no se abre el juicio.

Eso es precisamente lo que el Señor hace con respecto a los creyentes. Podemos imaginarnos al diablo acercándose al trono de Dios. Imaginemos a Satanás diciendo: “¡Te cuento lo que hizo tu hijo Enrique!” Dios le interrumpe. “¿Cómo te atreves a venir ante mi presencia y traer acusaciones en

contra de mis hijos? ¿Cómo? Si yo he declarado a mi Hijo no culpable ¡De una vez y para siempre! ¡Fuera de aquí!”

¿Termina allí el cuento? No. Después de marcharse el diablo, Dios dice: “Enrique, atiéndeme un momento. Hay algo que debemos discutir”.

¿Significa esto que Dios declara que no hemos cometido nada malo? ¡No! Dios nunca niega los hechos. Lo que significa es que Dios ya no es *juez* nuestro nunca más. Ahora es nuestro *Padre* por y para siempre.

Es por eso que la Biblia no llama *pecadores* a los cristianos. Los llama santos y escogidos, no porque no tengan pecado, sino porque su justicia es la de Cristo.

Cuando Pablo nos asegura que estamos libres de condenación, no niega que la corrupción siga presente en nosotros. Lo que hace es recalcar que el castigo que mereceríamos ha sido remitido.

¿Por qué la Biblia no contesta la pregunta?

Por años, me intrigaba tanto la cuestión de por qué la Biblia no menciona directamente si un cristiano puede perder su justificación. Solo se necesitaría un versículo.

Sin embargo, luego de estudiar y comprender mejor la justificación, también pude dar con la respuesta: La pregunta pasa por alto la definición de cristiano según la Biblia, así como el significado de la salvación. Cuando se ha visto y entendido que la justicia de Cristo nos es contada a nosotros a través de un decreto judicial permanente, se resuelve el enigma.

Pero es inevitable que alguien pregunte: “¿Si una persona es salva y en algún momento comete asesinato y adulterio, durante una borrachera y luego muere, iría al cielo?”

Esta pregunta no es una verdadera interrogante. Cuando existen elementos mutuamente excluyentes en una oración, ésta no es válida. Sería como preguntar: “¿Cómo suena un aplauso con una sola mano? O ¿Qué es un círculo cuadrado? O ¿Si un pecador es santo, iría al cielo?” La respuesta: Ninguna de éstas son preguntas válidas porque las definiciones de sus términos se excluyen mutuamente.

No importa si el disparate es en forma de pregunta, de enunciado o de un ejemplo. Lo mismo pasa con lo que plantea: “¿Puede el cristiano perder su salvación?” Un disparate siempre es un disparate.

Por lo tanto, la razón por la cual la Biblia no toca la pregunta de si un cristiano puede perder la salvación es porque no trata sobre disparate alguno.

Cuando una persona justificada es guiada por el Espíritu, con su mente puesta en las cosas del Espíritu, tiene una fe viva que obedece a Dios pues, por definición, no vive depravadamente.

¿Significa esto que podemos desobedecer y continuar siendo salvos?

¡Por supuesto! Pecamos, en algún grado, cada día. Ninguno de nosotros obedece de manera perfecta.

Pero, volteando la pregunta. ¿Significa esto que Dios acepta nuestra obediencia imperfecta como una condición para continuar siendo salvos? Al decir que sí, debemos contestar la siguiente: “¿Dónde, en la Biblia, se dice que Dios acepta obediencia imperfecta?” ¿O acaso estamos sugiriendo que nuestra salvación se basa en nuestra imperfecta obediencia?

Una vida en carnalidad es otro asunto. Aunque nuestra obediencia no sea perfecta, deseamos una vida obediente. Luchamos diariamente contra la naturaleza pecaminosa que trata de controlarnos. Si es ése el caso, ¿por qué molestarse en preguntar si un cristiano puede perder su justificación?

...los designios de la carne son enemistad contra Dios; porque no se sujetan a la ley de Dios, ni tampoco pueden. Romanos 8:7

Mas vosotros no vivís según la carne, sino según el Espíritu, si es que el Espíritu de Dios mora en vosotros. Y si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él. Romanos 8:9

Nuestra obediencia personal al Padre influencia nuestra felicidad, nuestro servicio a los demás y nuestras calificaciones para el liderazgo. Todo lo mencionado no tiene nada que ver con que Dios nos acepte como sus hijos, lo cual está basado en la justificación.

La justificación rompe el eslabón entre el pecado y la condenación

Ordinariamente, el pecado implica condenación. Después de todo, produce muerte, Santiago 1:15. El propósito completo de la justificación es romper ese eslabón.

De acuerdo con Pablo, es el pecado lo que Cristo condena, no al cristiano. Antes, el pecado nos condenaba. Ahora, es el pecado mismo el condenado.

Si se pudiera perder la justificación por causa del pecado, ¿por cuánto pecado y por qué tipo de pecado sería? ¿Podría perderse la salvación por una mentira inocente o por propagar chismes? En ningún lugar de la Biblia se insinúa que algunos pecados merezcan la condenación y otros no.

Al sostener que un cristiano puede perder su justificación, tendríamos que atenernos a una lista doble de pecados: aquellos que condenan versus aquéllos que no. Lo cual nos llevaría al concepto de pecado mortal y pecado venial. Este tipo de distinción no se encuentra en la Biblia, tampoco se encuentra ninguna clave sobre cuáles pecados no merecen condenación.

He aquí el dilema: Decir que nuestra obediencia personal es la condición para mantener la salvación, lo provoca. ¿Nos referimos a obediencia perfecta u obediencia imperfecta? Si la respuesta es: “La perfecta obediencia”, entonces ¿quién podría ser salvo? Nadie es perfecto. Si la respuesta es: “La

obediencia imperfecta”, entonces deberíamos contestar dónde en la Escritura, se encuentra que Dios acepte la obediencia imperfecta para algo.

El dilema se resuelve cuando la perfecta obediencia de Cristo entra en juego.

Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro. Hebreos 4:16

Resumen

El conocimiento de la justificación debería llevarnos a una mayor experiencia de paz, amor y gozo por el Espíritu Santo. Siendo como es un decreto divino, es permanente. Su esencia es la justicia de Cristo imputada a nosotros, no la nuestra. La justificación corta de una vez por todas la conexión entre el pecado y la condenación.

De este capítulo aprendemos

1. Nuestra aceptación continua como hijos de Dios se basa en la justificación, no en lo que hagamos o dejemos de hacer. Dios sigue aceptándonos, no por nuestro desempeño como cristianos, sino por la justicia de Cristo contada a nuestra cuenta.
2. Ciertos aspectos de nuestro desarrollo de carácter influyen nuestro servicio a Dios, felicidad y utilidad en esta vida. Estos no tienen nada que ver con la aceptación que Dios nos da para ser sus hijos, por medio de la justificación.
3. La justificación solo se podría perder si se basara en otra justicia que no fuera la de Cristo mismo.
4. La Biblia no responde directamente a la pregunta de si un cristiano puede perder su salvación, debido a que ya está contestada, en la naturaleza de la propia justificación.
5. La justificación rompe el eslabón ordinario entre el pecado y la condenación.

Preguntas de estudio

1. Da varias razones que nos entusiasman acerca de la justificación.
2. Da cinco razones en cuanto a por qué la justificación es permanente.
3. Explica cómo la justificación rompe el eslabón existente entre el pecado y la condenación.

Capítulo 8: La doctrina católica romana de la justificación

Si alguno dijere que solo por fe el impío es justificado... sea anatema. Concilio de Trento, 1545 D.C., Canon IX.

¡Alguien tiene un problema serio!

La Iglesia Católica Romana echa una maldición divina a quienquiera que enseñe que la justificación es por la sola fe. La palabra *anatema* —en la cita mencionada— significa ‘maldito’.

Esta palabra se encuentra en Gálatas 1:8,9 cuando Pablo denuncia a aquéllos que enseñan un evangelio diferente. *Anatematizar* a alguien significa declarar que sus enseñanzas son tan perniciosas, que Dios no lo reconoce como cristiano. En la *Nueva Versión Internacional*, “anatema” se traduce, *¡que caiga bajo maldición!*

Esta maldición es una de las cuantas que el Concilio de Trento anunció en respuesta a la Reforma Protestante. El Catecismo Católico cita a Trento como la autoridad que valida este anatema hasta hoy⁵⁸.

A pesar de eso, los evangélicos siguen confundidos acerca de la posición de Roma en cuanto a la justificación. Esto se debe a que en ocasiones, algunos católicos estudiados dicen que creen en la justificación por la fe. La fe, **sí**. La que está a solas, **no**.

Sin embargo, el problema es mucho más profundo que la mera ausencia de la palabra *sola*. Esta es una mínima parte, cuando examinamos los usos que da el catolicismo a las palabras *justificación* y *fe*.

Licor en envase de leche

Llenar un envase de leche con licor no es necesariamente malo. Pero, sí sería malo, y muy malo, darle a alguien el envase diciéndole que contiene leche.

Esto ejemplifica algo que pasa frecuentemente en la teología. Los teólogos toman las palabras, les vacían de su significado original, les ponen su propio contenido y las pasan como legítimas. Un buen nombre para esto es manipulación semántica. *Semántica* significa, ‘relativo al significado en lenguaje’⁵⁹. Esto hace que la gente acepte una idea que normalmente rechazaría, al cambiar las definiciones. Para definir justificación, el catolicismo despoja cada palabra de su contenido escritural y le proporciona el suyo propio.

La definición de la justificación según Roma⁶¹

El catolicismo considera la justificación como un proceso en dos etapas. En la primera, el bautizo lava los pecados y se infunde al alma una justicia parcial.

Esta infusión de justicia parcial concede cierta medida de «gracia» que ayuda a la persona a ganarse la vida eterna con buenas obras durante la segunda etapa. Es parcial porque los adultos poseen cierto grado de mérito propio, ya que nadie es completamente malo. En el pensamiento católico, la justicia de Cristo es un suplemento de la nuestra.

La primera etapa no concede realmente la vida eterna, solo el perdón de pecados. Esta obra preparatoria coloca a la persona en un estado moral que le permite «mejorar» la gracia bautismal que recibió. También le permite ganar gracia adicional para salvación.

Esta primera etapa, recibida en el bautismo, coloca al individuo en un «estado de gracia». Dios lo acepta como inocente, porque sus pecados son perdonados. Dios lo reconoce como inherentemente justo, debido a que una justicia parcial se ha infundido en su ser.

Los teólogos católicos se refieren a la segunda etapa como el *segundo tablón*⁶¹. El creyente emplea la «gracia» para ganarse la vida eterna. ⁶² *Gracia*, en la terminología católica, significa ‘ayuda divina para suplementar nuestra débil condición humana’⁶³.

La vida eterna se puede perder al cometer pecado mortal,⁶⁴ por ejemplo adulterio, glotonería o robo. Esto es «caer del estado de gracia». Sin embargo, la justificación se puede recuperar por medio del *sacramento de penitencia*. Con este sacramento el sacerdote impone las buenas obras necesarias para satisfacer la justicia divina y recuperar la justificación⁶⁵.

Los pecados veniales, sin embargo, son quitados mediante la caridad y el amor. Para esto no es necesaria la sangre de Jesús.

...la caridad limpia los pecados veniales⁶⁶.

Roma pone absolutamente en claro que la justificación no forma base alguna para la seguridad de salvación:

Hemos visto que los protestantes reconocen tres cualidades de la justificación, que son: certeza, igualdad y la imposibilidad de perderla⁶⁷.

Diametralmente opuestas a estas cualidades son las que el Concilio de Trento defiende (Sesión VI, cap. 9-11): inseguridad, desigualdad (*inaequalitas*), posibilidad de perderla (*ammisibilitas*)⁶⁸.

Reacciones de los protestantes

Para los protestantes, ese tipo de enseñanza es una atrocidad. No es de sorprenderse que los reformadores hayan reaccionado con tanta vehemencia, a medida que redescubrían el evangelio bíblico.

Nuestra documentación para cada punto proviene de tres fuentes católicas autorizadas: el Catecismo Católico, el Concilio de Trento y la Enciclopedia Católica. Se las puede encontrar en Internet, en varios idiomas⁶⁹.

El bautismo: Causa instrumental

Los teólogos católicos son intransigentes en cuanto a que el bautismo es la causa instrumental de la etapa inicial de la justificación.

Se confiere justificación en el bautismo...⁷⁰

Se la concede [la justificación] por medio del bautismo⁷¹.

El catolicismo rechaza la sola fe abierta y agresivamente, declarando que es un invento de los reformadores y no una enseñanza de las Escrituras o de los Padres de la iglesia⁷².

James Buchanan, de paso, refuta esta afirmación católica de que la *sola fide*, haya sido desconocida por los padres de la iglesia primitiva⁷³.

Perspectiva católica de la fe para la justificación

La fe para la justificación, en terminología católica, significa nada más que un acuerdo mental con los dogmas de la Iglesia⁷⁴. Entre los teólogos difieren en cuáles serían exactamente los dogmas necesarios⁷⁵. Roma se mofa abiertamente de la «fiducia», ‘confianza personal’ como necesaria para la justificación⁷⁶.

Cuando los teólogos católicos afirman que la fe es necesaria para la justificación, no se refieren a que una confianza personal en Cristo sea esencial. Tampoco quieren decir que la fe sea suficiente, ni siquiera por su propia definición de fe. Son también necesarios el bautismo y las buenas obras. La fe es una condición necesaria para ser justificados, pero no la única. Solo sirve para hacer posible el bautismo.

Los infantes son un caso aparte. Según el catolicismo, el bautismo de infantes lava el pecado original, ya que ellos no tienen ningún pecado personal⁷⁷.

Una persona al recibir el bautizo católico debe hacerlo creyendo que éste lava sus pecados. Además, debe hacerlo asintiendo a las enseñanzas de la Iglesia Romana. Esto es lo que Roma entiende por justificación por fe.

La **ENCICLOPEDIA STANDARD DE LA BIBLIA** señala adecuadamente que en la Escritura, solamente Jesucristo es el objeto de la fe en la justificación:

El objeto de esta fe es Cristo Jesús, Romanos 3:22, etc.. Los que reciben la abundancia de la gracia y del don de la justicia reinarán en vida por medio de un solo hombre: Jesucristo Romanos 5:17... no por medio de la Virgen, no por medio de los ángeles, o la doctrina, o la Iglesia, sino solo por Cristo⁷⁸.

La justificación como un proceso: Rechazo católico de la perspectiva forense

Cada alma adulta... debe, con el fin de llegar al estado de justificación, pasar por un período corto o largo de justificación, similar al desarrollo gradual del bebé en el vientre materno⁷⁹.

Al declarar que la justificación es un proceso, el catolicismo rechaza la perspectiva judicial o forense estudiada en el segundo capítulo. La Enciclopedia Católica titula el tema: *Proceso de justificación*⁸⁰.

¿Por qué? En parte porque el verbo latino *justificare* significa ‘hacer justo’⁸¹. La Vulgata, traducida por Jerónimo en el siglo V, es la Biblia oficial de la Iglesia Católica. En ella se traduce el griego original *dikaiao* como ‘justificare’⁸².

¿Ignoran acaso los teólogos católicos el significado original en el griego *dikaiao*? No completamente. Ellos concuerdan con tal significado, pero no lo trasladan a la imputación bíblica de la justicia de Cristo a nosotros. Esto tiene que ver con la idea de ‘infusión de justicia’, que estudiaremos en la siguiente sección.

El catolicismo habla acerca de una justicia «inherente», por la cual Dios «declara» justas a algunas personas. Una vez bautizado, el individuo recibe una infusión parcial de justicia, que le permite hacer buenas obras para salvación. Esta justicia es interior e inherente a la persona, no imputada a ella.

Así que, cuando los teólogos católicos conceden que *dikaiao* significa ‘declarar justo’, lo que quieren decir es que Dios meramente observa la justicia personal de un individuo y declara los hechos del caso, tal como él los ve. Dios ‘declara justa’ a la persona, porque lo es⁸³.

En el Nuevo Testamento, el concepto de justicia inherente no se encuentra ni en el término *dikaiao* (justificar) ni en *logizomai* (imputar).

Para una magnífica explicación de este punto, ver el Apéndice A de la *Enciclopedia Internacional Standard de la Biblia*.

El catolicismo confunde justificación con regeneración y santificación. Esa es una razón por la cual ven la justificación como un proceso⁸⁴. No han comprendido el *ordo salutis* bíblico, orden de los eventos de la salvación. La Biblia coloca a la regeneración antes de la justificación (Tito 3:4-7), y la santificación es su acompañante (1 Tesalonicenses 5:24).

Un escritor católico intenta probar que la imputación significa ‘infundido’, no solo ‘acreditado’. Lo hace por medio de una lista de citas bíblicas que, a primera vista, resulta impresionante. Pero, al observarla detenidamente, pude notar que casi todos los textos tratan acerca de la santificación y la regeneración, no de la justificación⁸⁵.

Este es un razonamiento circular. Dichos versos son solo válidos si se concede que la santificación y la regeneración son partes de la justificación. El Apóstol Pablo no concedió que lo fueran, y nosotros no debemos concederle tampoco.

Aunque la regeneración y la justificación están muy relacionadas, la Biblia establece una distinción entre ellas.

...mas ya habéis sido lavados, ya habéis sido santificados, ya habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios. 1Corintios 6:11

Algunos teólogos católicos llevan la confusión un poco más lejos: basan la justificación en la santificación, poniendo a esta como fundamento de la vida eterna⁸⁶. Lo cual contradice a Tito 3:7,

para que justificados por su gracia, viniésemos a ser herederos conforme a la esperanza de la vida eterna.

En la teología bíblica, Dios nos justifica legalmente, haciendo posible nuestra santificación en la experiencia práctica. El catolicismo voltea el concepto, al no hacer distinción entre lo legal y lo vivencial.

**Dios nos justifica legalmente,
haciendo posible nuestra santificación
en la práctica.**

Definición católica de la imputación

Aunque los teólogos católicos reconocen a *logizomai* ‘imputar’ como una transacción legal, sin embargo insisten en que también significa ‘infundir’⁸⁷.

Esto es porque el catolicismo rechaza el significado judicial de la justificación en todo sentido, especialmente en cuanto a la imputación de la justicia de Cristo. Infusión, **sí**. Imputación, no.

¿Cuál es la diferencia? ¿Es importante?

El catolicismo es esencialmente sincretista, con el concepto de los méritos en sus raíces. Una perspectiva sincretista de la salvación significa que existe un esfuerzo mutuo entre Dios y el hombre. Dios salva parcialmente al hombre y éste termina el trabajo por su cuenta.

Si la justificación es solo parcial, no puede ser un decreto final. Un juez no dice, “Puede salir de prisión parcialmente”. Tampoco Pablo dice que la fe de Abraham le fue contada como justicia parcial.

No podemos tener nuestro pastel de *logizomai* y comérmolo también. No puede ser infundido e imputado al mismo tiempo ni a la misma vez. Es o judicial, y por tanto completo, o experiencial y quizás parcial.

Así que para mantener su posición sincretista, Roma debe ver la obtención de justicia como una infusión parcial de sustancia divina, no como una imputación de una justicia completa. Roma hace esto con gran vehemencia⁸⁸.

Turretin ataca la idea de justicia parcial con igual vehemencia, señalando que no hay tal cosa como justicia parcial en la justificación, de acuerdo con la Escritura: “¿Cómo podría estar en paz una persona al tener que pensar que la justicia en la que se basa es solo parcial”⁸⁹.

Turretin concede que la palabra *logizomai* tiene varios significados en las Escrituras. Pero nunca significa ‘infusión’⁹⁰.

El concepto de infusión toma otro extraño giro cuando examinamos más de cerca la palabra *justicia*. El catolicismo la ve como una sustancia divina, parte de la divinidad. Aun cuando Roma no enseña que el hombre puede volverse parte de Dios, parece que a eso se acerca. Obsérvese la palabra deificante en la siguiente cita,

...la gracia santificante o deificante recibida en el bautismo⁹¹...

La justicia es la obediencia a la ley de Dios. No es una sustancia espiritual. No tiene ningún sentido declarar: —Por este medio te infundo una obediencia parcial a la ley.

La obediencia parcial es pecado.

Es todo o es nada.

¿Obediencia parcial? El apóstol Santiago claramente dice que la obediencia parcial es pecado. Es todo o es nada.

Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos. Santiago 2:10

Si lo que Roma dice fuera que —hemos sido imbuidos de la justicia completa de Cristo,— podríamos sentirnos tentados a considerar la idea como válida. Pero, ¿parcialmente?

Toda la idea de una justicia infundida es un cenagal de confusión teológica.

El papel de las buenas obras

Si alguno dijere... que el justificado, por las buenas obras que realiza... no merece verdaderamente aumento de gracia, vida eterna y la obtención de la vida eterna... sea anatema. Trento, Sesión Seis, Canon 32

Esta declaración se refiere a la segunda etapa de la justificación, durante la cual, la persona se hace merecedora de la vida eterna por medio de sus buenas obras. Trento anatematiza a quienes lo nieguen.

Roma confunde la presencia de buenas obras, fruto de la justificación, con las buenas obras como condición para la justificación.

La definición católica de ‘gracia’

En el catolicismo *gracia* no significa un don divino y soberano dado al elegido. Gracia significa para ellos, una fuerza que ayuda a ganar la vida eterna⁹².

Entonces, cuando un católico dice ser salvo por gracia, lo que está expresando es que ha recibido asistencia divina para salvarse a sí mismo por sus propios méritos. Según el catolicismo, la gracia no es soberana.

Los teólogos católicos creen que el hombre caído es capaz de cumplir la ley divina, al menos en parte. La caída de Adán nos dejó débiles, no muertos. La gracia sirve solamente de suplemento a la bondad nuestra.

...el pecado original debilitó y desvió la libertad de la voluntad humana, pero no la destruyó o extinguió completamente⁹³.

Así, reprueban a los teólogos protestantes por sus enseñanzas de que el hombre no tiene ninguna justicia sin Cristo⁹⁴.

Por otro lado, la Biblia nos dice que la mente del hombre no regenerado es hostil a Dios. *No se somete a la ley de Dios, ni puede hacerlo.* (Romanos 8:7) La razón es clara:

Como está escrito, no hay justo, ni aun uno. Romanos 3:10

La infusión de gracia según el catolicismo

La gracia de Cristo... infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma para sanarla de pecado⁹⁵...

De esto resulta otra definición extraña. ¿Es la gracia una sustancia divina que se infunde al alma? La gracia es un favor divino inmerecido. Por lo tanto, es una actitud en la mente de Dios. ¿Es acaso la gracia recibida en el bautismo, una actitud divina infundida en el alma del creyente? ¿Tiene esto sentido?

La idea de la infusión hace parecer a la gracia como una inyección intravenosa para dar fuerzas al paciente y mandarle a su casa a que se cure solo. Se despoja a la gracia de su poder soberano y se la reduce a una medicina. Según los católicos, la gracia no salva a nadie. Solo ayuda a que uno mismo se salve a si mismo.

El concepto católico de mérito

El edificio entero de la teología católica está cimentado sobre el concepto de mérito. Este término es tan esencial en la literatura católica, que es difícil encontrar un documento referente a la salvación, donde no conste dicho vocablo.

La palabra *méritos* no ocurre ni una sola vez en la Escritura. Sin embargo, la *Enciclopedia Católica* afirma:

En sentido teológico, el mérito sobrenatural solo puede ser un acto salutorio (*actus salutaris*), al cual Dios, como consecuencia de su promesa infalible, le debe una recompensa sobrenatural, que consiste finalmente en la vida eterna⁹⁶...

Aparentemente el mérito es algún acto *salutorio*, es decir, ‘que produce un efecto beneficioso’⁹⁷. En la definición mencionada, Dios nos ‘debe’ una recompensa. El galardón final que nos ‘debe’ por nuestros actos salutorios es la vida eterna.

La palabra mérito penetró tanto en la literatura teológica medieval, que hasta los escritos de los reformadores se empaparon de ella⁹⁸. Solo comenzaron a eludirla diciendo que somos salvos por los méritos de Cristo, en oposición a los méritos propios de cada uno.

Esto podría resultar engañoso porque la Biblia nunca menciona una justicia basada en «actos salutorios» que produzcan un efecto «beneficioso». La Biblia siempre se refiere a la justicia como cumplimiento de la ley divina... no debido a efectos beneficiosos, sino solamente porque es la ley divina.

El sufrimiento personal recibe alto puntaje en la lista católica de méritos. Supuestamente, nos permite compartir los sufrimientos de Cristo. En el catolicismo, los sufrimientos de Cristo, al igual que todos los demás aspectos de su obra, son suplementarios a los nuestros. Los católicos aceptan que nunca podremos sufrir lo suficiente como para expiar nuestros pecados.

Esto, sin embargo, no significa que estemos exentos de sufrir. Los sufrimientos de Cristo no fueron para reemplazar los nuestros completamente, sino para mostrarnos cómo se debe padecerlos. Bajo esta perspectiva, la autoflagelación católica es perfectamente lógica. Fray Pablo O’Sullivan exclama:

Ahora, si ofrecemos nuestros sufrimientos —desde los más pequeños hasta los más grandes— en unión a los sufrimientos de Cristo, estamos haciendo la más fácil y mejor penitencia posible. Podemos así, liberarnos completamente del Purgatorio a la vez que ganamos las mayores gracias y bendiciones⁹⁹.

No puedo contar las veces que, al compartir el evangelio con un católico, su respuesta ha sido: “¡Ay, pero usted no sabe cuánto he tenido que sufrir!” Los mayores son más propensos a contestar así, ya que soportaron los golpes y embates de la vida. Y lo expresan con sinceridad y gran intensidad.

Esta reacción me desconcertaba. Me ponía a pensar: —¿Y qué tiene eso que ver con el evangelio? ¡Les estaba hablando de la salvación por gracia!— Pero en la mente de ellos, lo que expresaban era: —Si supiera cuántos méritos tengo, ¡no me molestaría con su mensaje! Usted se iría a predicarle a algún otro con menos méritos.

Un gran «acto salutorio» sería desechar de una vez por todas el término *mérito* de nuestro vocabulario. Al hacer esto, también echamos a un lado al catolicismo, porque ambos están totalmente enredados entre sí.

Un contraataque católico

Los teólogos católicos afirman que Pablo jamás usó la palabra *sola* en sus enseñanzas sobre la justificación por fe. En esto se basan para también afirmar que la *sola fide* es un invento protestante. Argumentan que la fe es una condición *necesaria* pero no una *suficiente*. Se debe añadir tanto el bautismo, como las buenas obras¹⁰⁰.

Es muchísimo más sencillo para nosotros explicar la ausencia de la palabra ‘sola’, que los católicos defender la ausencia de la palabra ‘méritos’.

Es muchísimo más sencillo para nosotros explicar la ausencia de la palabra *sola*, que para los católicos defender la ausencia de la palabra *méritos*.

En Romanos Capítulo Tres, Pablo recalca más la ausencia de obras que la presencia de fe. Tenía una muy buena razón para hacerlo. Los judíos nunca cuestionaron la necesidad de fe. Su tema era el valor de las buenas obras.

Llamemos a dos hombres Enrique y José, y supongamos que ambos están en un cuarto. Enrique sale. Si narráramos este hecho, podríamos recalcar la ausencia de Enrique o la presencia de José en el cuarto. Si dijéramos: “Enrique no está en el cuarto”, entonces su ausencia sería el punto de enfoque de la historia narrada. Si dijéramos: “José estaba solo”, entonces la presencia de José sería el punto del cual vamos a narrar.

Ahora, pongamos a doña Obras y a doña Fe en un cuarto. Viene Pablo, toma a doña Obras y la saca del cuarto. Luego, cierra con llave la puerta y pone en ella cuatro letreros que dicen: “No por obras,” “Por gracia,” “No obras de justicia,” “No nuestra propia justicia”.

El catolicismo viene y dice: —Bueno, Pablo, hemos notado que usted no menciona que doña Fe estaba en el cuarto sola. Eso quiere decir que doña Obras sigue allí, después de todo.

¿Está acaso Pablo dirigiéndose a niños pequeños que no pueden deducir que dos menos uno es igual a uno? Si la palabra *sola* no consta, es porque sería superflua o porque no transmitiría de manera suficientemente llana, la ausencia de obras.

Repaso de la perspectiva católica de la justificación

Si uno está de acuerdo con los dogmas de la Iglesia Católica (fe), puede recibir el bautismo (causa instrumental), para el lavamiento de sus pecados. Allí recibe una infusión parcial de gracia (ayuda suplementaria divina). Esto lo coloca en un estado de gracia que le ayuda a ganarse la vida eterna. Este «estado de gracia» se puede perder, al cometer pecado mortal, pero se renueva por medio del sacramento penitencial, el cual comprende sufrimiento y buenas obras.

La salvación, según el catolicismo, es una obra cooperativa entre Dios y el hombre. Dios toma la iniciativa, pero es el hombre quien termina la obra por medio de sus méritos propios.

Comparación: Justificación Bíblica versus Católica

Biblia: *Justificación* significa ‘declarar justo’, en el sentido legal.

Católica: *Justificación* significa ‘declarar justo’ en un sentido de observación del carácter de una persona.

Biblia: La justificación es por sola fe.

Católica: La justificación es por fe más bautismo y obras.

Biblia: La fe es la causa instrumental de la justificación.

Católica: El bautismo es la causa instrumental de la justificación.

Biblia: La gracia es un favor divino inmerecido que salva por completo al creyente.

Católica: La gracia es una ayuda divina que permite que uno obre de manera que merezca la vida eterna.

Biblia: La justificación es por imputación.

Católica: La justificación es por infusión.

Biblia: Imputación significa una acreditación legal de un valor ajeno, a la cuenta de uno.

Católica: Imputación equivale a infusión.

Biblia: La base de la justificación es la justicia de Cristo.

Católica: La justificación se basa en la justicia de Cristo más el suplemento de nuestra propia justicia.

Biblia: La fe para justificación comprende confianza y compromiso personal con Cristo.

Católica: La fe para justificación es un acuerdo mental con los dogmas de la iglesia.

Biblia: La justificación es por sola gracia.

Católica: La justificación es por gracia y méritos.

Biblia: La gracia salvadora es resultado de la obra soberana de Dios en su elegido.

Católica: Gracia significa ayuda divina que nos permite ganarnos la salvación.

Biblia: Las buenas obras son evidencias de la justificación.

Católica: Las buenas obras contribuyen a la justificación.

Biblia: Cristo es el único mediador en nuestra justificación.

Católica: El sacerdote es el mediador en nuestra justificación.

Biblia: Los sufrimientos de Cristo son la base meritoria de nuestra justificación.

Católica: Los sufrimientos de Cristo suplementan los propios de cada uno, como mérito para la salvación.

Biblia: La justificación hace justo al impío.

Católica: La justificación hace al justo más justo.

Biblia: La justificación es permanente.

Católica: La justificación se pierde si se comete pecado mortal.

Hendricksen concuerda con Santiago 2:14:

¿Dice Pablo una cosa y Santiago otra diferente? De ninguna manera... Santiago explica el lado activo de la fe y Pablo, el lado pasivo... Santiago dirige sus comentarios a la persona que dice que tiene fe, pero falla al no ponerla en práctica¹⁰¹.

Resumen

La Iglesia Católica Romana ha distorsionado la enseñanza bíblica de la justificación, hasta el punto de que ha revertido completamente el significado dado en el evangelio. Roma ha cambiado el concepto evangélico de la gracia, como una obra soberana de Dios, totalmente gratuita para nosotros, y lo ha transformado en un sistema de obras: justicia basada en méritos humanos.

Roma toma cada uno de los términos relacionados con la doctrina de la justificación, los vacía de su contenido bíblico e inserta significados congruentes con su propia teología sinérgica. Además, la Iglesia Católica ha anatematizado a quienquiera que esté en desacuerdo.

De este capítulo aprendemos

La Iglesia Católica Romana enseña que...

1. La justificación es un proceso en dos etapas que se inician con el bautismo.
2. El bautismo, no la fe, es la causa instrumental del perdón de pecados.
3. La fe es una aceptación mental de los dogmas de la Iglesia Católica. Aunque la fe fiduciaria es loable, es irrelevante a la justificación.
4. La gracia es la asistencia divina que ayuda a la persona a realizar las obras necesarias para merecer la vida eterna.
5. La santificación y regeneración son parte de la justificación.
6. La justicia se obtiene por infusión, no por imputación.
7. La justificación inicial del bautismo puede perderse por pecado mortal y puede recuperarse por la penitencia.
8. Quienquiera que sostenga la doctrina de la justificación por sola fe, es anatema.

9. Quienquiera que sostenga que la justificación no incluye buenas obras y méritos, es anatema.

Preguntas de estudio

1. Resume en uno o dos párrafos la doctrina católica sobre la justificación.
2. Explica lo que los teólogos católicos creen que sucede en la primera etapa de la justificación.
3. Explica qué creen los teólogos católicos que sucede en la segunda etapa de la justificación.
4. Explica por qué el catolicismo cree que la vida eterna es concedida en la segunda etapa de la justificación y no en la primera.
5. Explica la definición católica de los siguientes términos:
 - a. Justificar
 - b. Imputar
 - c. Gracia
6. Explica por qué los católicos creen que la justificación se puede perder en esta vida.
7. Explica el concepto católico de *mérito* y refútelo.

8.

Capítulo 9: Devoradores de sombras: Un lado oscuro del protestantismo histórico

Geraldo Durrell, un naturalista británico que coleccionaba animales para un zoológico, cuenta como capturó varias aves africanas y pequeños mamíferos¹⁰². Los guardó en jaulas durante varias semanas. Debido a conflictos políticos, no pudo exportar a los animales a Gran Bretaña, por lo que fue obligado a liberarlos.

Abrió sus jaulas para dejarlos ir. Para sorpresa suya, varios rehusaron marcharse. Se sentían cómodos en sus jaulas, alimentados y resguardados de los depredadores. Así que cuando terminaba de sacarlos, se volvían a meter a las jaulas.

Durrell fue obligado a destruir las jaulas para impedir que los animales se quedaran. Habían perdido el gusto a la libertad.

Eso mismo ocurre con algunos cristianos. Prefieren los límites seguros de las reglas internas que arriesgarse a salir al mundo.

“Cada hombre esconde un fariseo en su corazón”, afirmó un predicador en la radio. Estoy de acuerdo con eso. Los remanentes de la corrupción permanecen en nuestras vidas y a menudo lo único que generan es legalismo.

El legalismo es suponer que podemos ser justos solo si seguimos las reglas. Como los Gálatas, algunos piensan que somos justificados por la fe, pero santificados según la ley. Pablo protesta:

*¿Tan necios sois? ¿Habiendo comenzado por el Espíritu, ahora vais a acabar por la carne?
Gálatas 3:3*

Un día quise algo y pensé: “He estado bien últimamente. Tal vez Dios me dé lo que le pida”. Un momento después, me di cuenta de cuán atroz era esa idea.

Había caído en la conocida trampa del legalismo, asumiendo que Dios me recompensaría por mi propia justicia. “¡Viejo fariseo!”, pensé. “Enseñas acerca de la gracia y luego afirmas que Dios puede bendecirte por tu propia justicia”.

¿Por qué recaemos en esas trampas? Nadie escapa por completo a la influencia de la vieja naturaleza. Siempre permanece un sutil deseo de autonomía y autovalidación.

Nuestra vieja naturaleza es egocéntrica. Este egocentrismo alimenta al legalismo. Ya que la ley de Dios no proviene del ego, el hombre siente el impulso de complementarlo. Implementamos nuevas

reglas aparte de aquellas que Dios nos dio. Nuestra naturaleza pecadora considera las prácticas religiosas aceptables siempre y cuando el ego tenga el control.

El legalista no capta la idea: El ego es el problema. Intentar ser justos a través de las reglas únicamente refuerza nuestra autonomía. Eso solo nos conduce a pecar más.

¿Son las reglas malas? No, sin embargo, nunca nos hacen justos. Los Diez Mandamientos son todavía válidos. Pecamos al violarlos, pero ellos no tienen en sí el poder para justificarnos.

El legalismo no hace nada por mejorar la carnalidad. La prueba está en la manera autocrática en que los legalistas tratan a los cristianos de espíritu libre.

El legalismo dentro del protestantismo histórico

Cada movimiento cristiano tiene su marca distintiva de legalismo. Puesto que la gracia es el tema central, esperaríamos que el movimiento de iglesias que afirman los principios de la reforma del Siglo Dieciséis no sufriera legalismo. Algunos lo han evitado. Otros se consideran “realmente bíblicos”, y han caído precipitadamente en ello.

Esto es una advertencia. Así como el árbol, todos los movimientos desarrollan ramas manteniendo sus valores principales. Algunas ramas son fructíferas, otras son estériles. Incluso dentro de la teología de la gracia, existe el legalismo y algunos hasta intentarían privarnos de nuestra libertad.

Por qué la gracia es efectiva y el legalismo no

La gracia es efectiva porque se basa en una relación con Cristo, quien no solo es suficiente sino que es indispensable. Él no es un complemento a nuestra justicia, es nuestra justicia.

Algunos temen que la libertad de la gracia los lleve a olvidarse de la ley divina. Al contrario. Nos acerca más a Cristo, que siempre está de acuerdo con la ley divina. He aquí es el modelo bíblico:

Porque la gracia de Dios se ha manifestado para salvación a todos los hombres. Tito 2:11

Primero, a través de la gracia obtenemos salvación. No la conseguimos por nuestros propios méritos. ¿Entonces qué? ¿Dice la gracia: “Te puse en el camino correcto. El resto depende de ti.”?

Enseñándonos que, renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente,..(versículo 12).

Una vez que tenemos salvación por la gracia, esta nos enseña a vivir una vida piadosa. Muchos utilizan la gracia como libertad para pecar, simplemente le han dado al libertinaje un nombre incorrecto.

Cuando crecemos en la gracia, nos hacemos más libres y menos libertinos a la vez. La gracia permite que saboreemos nuestra aceptación presente con Dios, a diferencia de la mera posibilidad legalista de una futura aceptación.

Los legalistas suponen que tienen autoridad divina

El legalista está convencido que está firmemente parado sobre la autoridad de la ley divina. Sin embargo, lo que realmente pasa es que tiene un pie en la ley y el otro en los remanentes de su propia naturaleza corrupta. Eso es terreno resbaladizo. Ninguno de sus pies está plantado en la justicia impune de Cristo. Los pecados de orgullo, autosuficiencia y juicio anticipado están firmemente afianzados en su corazón.

Las leyes producen más leyes, no más justicia. Esta se multiplica como gérmenes en un caldo de cultivo. Es por eso que los rabinos judíos al no contentarse con la ley en el Antiguo Testamento escribieron el Talmud, una serie de volúmenes tan extensos como una enciclopedia.

Los legalistas se creen espiritualmente maduros

La libertad es un concepto ambiguo, difícil de definir. ¿Dónde termina la libertad y dónde comienza el libertinaje? ¿Son las leyes concretas y los principios etéreos? Los niños necesitan las reglas porque sus facultades están en desarrollo. Cuando maduran llegan a entender los principios.

Pablo alude a esto:

De manera que la ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe. Pero venida la fe, ya no estamos bajo ayo. Gálatas 3:24,25

Podemos quedarnos como niños guiados por un tutor (guía), si lo decidimos, o podemos ser libres; adultos maduros que actúan bajo principios.

Recibid al débil en la fe, pero no para contender sobre opiniones. Romanos 14:1

El legalista es un debilucho espiritual, es como un espantapájaros sostenido por palos, el legalista se sostiene a sí mismo por reglas adornadas. Aunque piensa que es fuerte, no avanza; no llega a ningún lugar.

Las reglas son como un andamio para construir una pared. Una vez la pared está construida y se sostiene por sí sola, no se necesita más el andamio.

Los legalistas creen que ser estricto, es ser santo

*Pues si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo, ¿por qué, como si vivieseis en el mundo, os sometéis a preceptos (21) tales como: No manejes, ni gustes, ni aun toques (22) (en conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres), cosas que todas se destruyen con el uso? (23) Tales cosas tienen a la verdad cierta reputación de sabiduría en culto voluntario, en humildad y en duro trato del cuerpo; pero **no tienen valor alguno** contra los apetitos de la carne. Colosenses 2:20-23*

La severidad religiosa casi siempre hace las cosas peores. Pablo había sido un fariseo estricto, él sabía la forma de pensar del legalista. Los fariseos sabían las leyes al detalle, Sin embargo pasaban por alto el mandamiento en contra del asesinato.

Mayor rigidez igual a más pecado. ¿Por qué? Porque el poder del pecado está en la ley¹⁰³. Esta es la muleta en la que la naturaleza carnal se apoya con todo su peso.

El riesgo de la gracia

Porque vosotros, hermanos, a libertad fuisteis llamados; solamente que no uséis la libertad como ocasión para la carne, sino servíos por amor los unos a los otros. Gálatas 5:13

Como libres, pero no como los que tienen la libertad como pretexto para hacer lo malo, sino como siervos de Dios. 1Pedro 2:16

¿Libre de qué? De la justicia basada en las reglas. Humanamente hablando, Dios se arriesga a que abusemos de nuestra libertad para complacer a la carne. Si no fuese así, esas advertencias no estarían en las Escrituras. Las advertencias son la prueba de cómo puede la justicia hacernos libres.

¿Deberíamos temer que pudiéramos abusar de la gracia? Es como lo que diría un doctor: “Le doy una prescripción, pero tenga cuidado porque podría hacerle olvidar que está enfermo”. Eso es exactamente lo que la prescripción tiene la intención de hacer.

¿Cómo entra el legalismo en el campo reformado?

Algunos maestros reformados ignoran un importante principio bíblico de interpretación: el Nuevo Testamento interpreta al Antiguo, no viceversa.

Esto ocurre debido al mal uso del concepto del pacto. Dios hizo un convenio, una especie de pacto con Abraham. Este es el convenio cristiano, a veces llamado *el pacto de la gracia*. El capítulo tres de Gálatas enseña esto con claridad.

Este convenio une al Antiguo y el Nuevo Testamento. Algunos maestros reformados llevan este concepto más allá de lo que intentaron los apóstoles. Promoviendo el concepto de la unificación de ambos testamentos, arrastran leyes del Antiguo Testamento en la vida cristiana. Tal práctica es como leer la Biblia desde el final, como golpear una pelota de goma contra una pared, rebotando y atascándose en Deuteronomio.

Devoradores de sombras

Porque la ley teniendo la sombra de los bienes venideros, no la imagen misma de las cosas... Hebreos 10:1

Imagínese a una persona tratando de devorar o de comerse las sombras. Es realmente absurdo, de la misma manera nos ve Dios cuando caemos en el legalismo. A algunos la sombra les parece muy real y la realidad etérea. El sacrificio del Cordero concreto, mientras que la expiación de Cristo etérea. Las sombras no sirven como comida.

El libro de Hebreos es la declaración neotestamentaria de la manera en que el Antiguo Testamento se aplica a los cristianos.

¿Cuál de las siguientes proposiciones es correcta?

- En nuestro diario vivir aceptamos del Antiguo Testamento todo aquello que el Nuevo no prohíbe.
- Aceptamos del Antiguo Testamento solo aquellas cosas que el Nuevo Testamento nos permite.

La segunda proposición es la correcta. Si la ley es solo una sombra, entonces no es lógico arrastrar algo de ella a la vida cristiana.

El Antiguo Testamento es lo que el Nuevo dice que es y no más. No tenemos ninguna autoridad para seguir con lo del Antiguo Testamento en la vida cristiana, a menos que el Nuevo Testamento lo requiera. Si hacemos eso, solo intentamos deleitarnos con las sombras en vez de vivir en la realidad.

Este patrón de sombras en contraste con la realidad, es la estructura subyacente en el libro de Hebreos. Todo en la ley es una sombra a menos que el Nuevo Testamento diga que no lo es. ¿Qué aspectos de la ley tienen vigencia en el Nuevo Testamento para los cristianos?

- La ley moral expresada en los Diez Mandamientos¹⁰⁴.
- Los ejemplos de los juicios divinos que nos permiten evitar el mal. (1Corintios 10:6)
- Recurso para la adoración, tales como los Salmos. (Efesios 5:19)
- El pacto de la gracia. (Gálatas 3:1-14)

¡Es básicamente todo!

Algunos maestros reformados partiendo de conceptos del Antiguo Testamento y nos guían a un legalismo por inyectarlos en el Nuevo Testamento con exceso de énfasis. Existen varios de estos conceptos, pero solo mencionaremos dos de los más prominentes¹⁰⁵.

Sabatismo estricto

Dos formas de ver el día de reposo prevalecen entre las iglesias reformadas: Aquellos que creen que el Shabat o sábado es el día de reposo, y los que no lo creen así. Los antiguos que llamaremos *sabatistas* (los que guardan el sábado como día de reposo), y los posteriores *no sabatistas*.

Los sabatistas creen que Cristo cambió el día de reposo del Antiguo Testamento de sábado al domingo por resucitar el primer día de la semana. Ya que lo único que cambia es el día, los preceptos

originales del Antiguo Testamento que sirvieron para poner las bases acerca del día de reposo deben continuar vigentes. Los únicos labores permitidos durante este día son la asistencia social necesaria; como personal médico o policía¹⁰⁶.

Los no sabatistas reformados afirman que el día de reposo del Antiguo Testamento era solo un símbolo que señala al reposo de la fe en Cristo. El día de reposo, según esta perspectiva, no es un día específico y nunca fue destinado para serlo. La observancia del día de reposo, por lo tanto, no tiene ningún valor más inherente que al sacrificio del Cordero. Si le preguntamos a un no sabatista si guarda el día de reposo, probablemente contestará algo como: "Sí, lo guardo cada día, porque confío en Cristo cada día".

Ambos campos están de acuerdo, sin embargo, que los cristianos deberían ir al culto de adoración el domingo porque es el día en que Cristo resucitó.

Cualquiera sea la posición que se adopte, nuestro deseo es advertir contra aquellos que conducirían a un legalismo dictando lo que se puede o no hacer el domingo.

Incluso entre sabatistas, las opiniones varían sobre lo que es permisible el domingo. Algunos se abstienen de ir a un restaurante porque eso obliga a otros a trabajar. Así que comen en casa. Evitan que trabaje la mesera, pero lo hace la mamá. Incluso si el alimento se prepara el día previo, alguien tiene que hacer el trabajo de ponerlo en la mesa y lavar los platos.

Tengo dos amigos que realizan esta práctica, pero a los que yo no considero legalistas. ¿Por qué no? Porque ambos declaran que solo practican esto como una convicción personal para honrar al Señor, respetando las conciencias de aquellos que tienen una forma de pensar y actuar diferente. Esto no es legalismo. Es simplemente su forma de adoración.

Durante mi examen de ordenación, alguien me preguntó si yo pensaba que era permitido jugar pelota el domingo después del culto. Contesté: "A todos aquellos que tienen niños, es lo que más les recomiendo. Después de la iglesia, ponga al lado la Biblia, tome a sus niños, vaya al parque, juegue pelota, así dándole a su esposa un día de descanso. Esto sería una verdadera 'obra de misericordia' para ella". Para mi satisfacción, la asamblea estalló en risas y aprobó la respuesta.

¿Cuál fue la posición de los apóstoles acerca de esto?

*Por tanto, nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo, todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo.
Colosenses 2:16-17*

Así que ya, no nos juzguemos más los unos a los otros. Romanos 14:13

Pablo declara que tenemos cierta libertad de conciencia en cuanto a cómo celebramos el día del Señor. Somos libres de celebrarlo según nuestra conciencia. Para lo que no somos libres es para juzgar a los demás¹⁰⁷.

El principio reglamentario

Hace unos años atrás, en Canadá, se levantó una controversia sobre una extraña práctica de risa histórica en algunas iglesias, la llamaban 'la risa santa'¹⁰⁸.

Los seguidores de este movimiento se defendieron preguntando: "¿Dónde dice la Biblia que esto está prohibido?" Los atacantes preguntaron: "¿Dónde ordena la Biblia que lo hagamos?"

¿Cuál es el orden para la adoración cristiana? ¿Hay algo prohibido o establecido? Lógicamente, debe ser una u otra cosa.

La segunda opción es bíblica. Dios mismo establece el orden de la adoración a través de su Palabra. No somos libres de hacer lo que queramos. A esto lo llamamos *el principio reglamentario*.

En el Antiguo Testamento, vemos orden en la adoración hasta el último detalle. Como esperamos, este principio es ampliado en el Nuevo Testamento, en el que vemos reglamentos de los apóstoles para cantar canciones, himnos y cánticos espirituales, predicar la Palabra, administrar ordenanzas y el servicio mutuo.

Bastante amplio, ¿verdad? Es lo que esperamos de los apóstoles que celebraban una nueva libertad en Cristo.

La manera como algunos maestros reformados consideran la relación entre los testamentos me recuerda a la gente que no le gusta la forma del corno francés. Toman un martillo y laboriosamente modifican el extremo dejándolo tan estrecho como su boca. Luego lo miran con una sonrisa de satisfacción, contentos con el fuerte trabajo y la inteligencia que tuvieron para darle la forma correcta al corno francés.

Quizás para él el tono de su cuerno le parezca el mejor. Para mí, suena feo.

Puesto que el evangelio ahora es para la gente de todas las culturas, observamos la práctica de una ampliación del principio reglamentario. Las culturas varían extensamente en su música y la expresión de su adoración.

Algunos reformados se sienten incómodos con ese espíritu libre en la adoración que vemos en el Nuevo Testamento. Así como con otros aspectos de la vida cristiana, la libertad los asusta. Por eso cuestionan cada práctica, intentando ligar la conciencia de los cristianos con detalles sobre la adoración.

Una pequeña denominación prohíbe el uso de instrumentos musicales. La parte compleja del argumento que usan es que los instrumentos no son ordenados en el Nuevo Testamento. Los legalistas necesitan argumentos complicados para justificar su posición. La libertad es sencilla.

La verdad es que no encontramos ningún mandamiento en el Nuevo Testamento que hable sobre el uso instrumentos musicales. Lo que hallamos es el mandato de vivir como hombres libres, dentro de los amplios límites que el Nuevo Testamento autoriza.

¿Qué otros temas?

Algunos cristianos me han preguntado, ¿Es el diezmo obligatorio? ¿Es pecado tomar bebidas alcohólicas con moderación? ¿Deberíamos solamente cantar salmos? ¿Son los diplomas académicos necesarios para predicar?

Si el lector ha entendido este capítulo, sabrá ya las respuestas a estas preguntas.

Conclusión

Un amigo dijo: “Si no disfrutas tu libertad, necesitas hablar con el Señor porque tienes un problema”¹⁰⁹.

Si el fariseo que tenemos en nuestros corazones emprende su camino, nos mantendrá atados y eso no es divertido. Y peor aun, nos usará para encadenar a otros.

Mientras estemos en la carne, estaremos en guerra con él. No lo deje ganar.

De este capítulo aprendemos

1. El legalismo asume que podemos obtener la justicia si seguimos las reglas.
2. El legalismo existe en todos los movimientos cristianos en algún grado.
3. El legalismo se basa en los remanentes de corrupción que permanecen en algunos cristianos.
4. Ser más estricto no es necesariamente ser más santo.
5. El Antiguo Testamento es lo que el Nuevo Testamento dice que es, y no más.
6. No tenemos autoridad para traer al Nuevo Testamento algo del Antiguo a menos que el Nuevo nos lo permita.
7. El legalismo a veces entra en el campo reformado interpretando el Nuevo Testamento a la luz del Antiguo Testamento en vez de ser lo contrario.
8. En el Nuevo Testamento tenemos mayor libertad con respecto a la adoración y el día del Señor.

Preguntas de estudio

1. ¿Qué es el legalismo? ¿Por qué el legalismo lleva conflictos, en cierta forma, a los movimientos cristianos?
2. ¿Por qué decimos que los legalistas son inmaduros?
3. ¿Cuál es el error interpretativo que algunos maestros reformados pueden cometer? ¿Por qué caen en ello?
4. ¿Cuál libro de la Biblia describe con mayor profundidad la relación del cristiano con el Antiguo Testamento?

5. ¿Cuál de las dos presuposiciones siguientes es correcta y por qué?
 - a. Traemos al diario vivir cristiano cualquier cosa del Antiguo Testamento que el Nuevo Testamento no prohíba.
 - b. O, traemos a la vida cristiana solo aquellas cosas que el Nuevo Testamento dice que podemos.
6. ¿Qué queremos decir con nuestra libertad en Cristo?
7. ¿De qué forma estamos ligados por la ley moral (los Diez Mandamientos) y de qué modo somos libres de ella?
8. ¿En qué forma has sido tu legalista en tu vida cristiana privada y en tu trato con otros creyentes?

Capítulo 10: Deja de llamarte pecador

Deje de llamarse pecador, o al menos no lo haga todo el tiempo. Después de todo, Dios lo llama santo.

Sin embargo, tu que sí, eres pecador en todo momento. ¿Se trata acaso de una contradicción? No, simplemente dije: “Deja de llamarte así”.

Los cristianos toman su identidad de Cristo, no de si mismos. Adán ya no nos representa. Entonces la Palabra de Dios es absolutamente consistente al llamarnos santos aunque pequemos. ¿Has notado cuántas epístolas hay dirigidas a pecadores? Ninguna. ¿Cuántas a los santos? Todas.

Dios no está interesado en ningún *equilibrio* entre pecador y santo. Si quieres inclinarte hacia alguno de los lados, inclínate hacia la gracia.

Los movimientos cristianos usualmente inventan fórmulas para superar la tentación o las tensiones de la vida. Tales fórmulas supuestamente liberan al creyente de las dificultades que otros experimentan. Esto crea dos clases de cristianos: La élite, que se cree espiritualmente superior, y el resto de nosotros.

Algunos pentecostales, por ejemplo, tienen su *bautismo en el Espíritu Santo*. Supuestamente, después de recibir esta experiencia, uno se eleva a una nueva dimensión en la cual las dificultades son mínimas.

Los nazarenos y metodistas creen en una experiencia de santificación en la cual los remanentes carnales de uno son supuestamente erradicados. Ellos cometen *errores*, pero no pecados, dicen.

El movimiento de iglesias que afirman los principios de la reforma del siglo XVI, a pesar de su énfasis en la soberanía de la gracia, no se ha escapado de las formulas. Ya veremos esto más adelante.

En este capítulo, a tales fórmulas las denominaremos *misticismo*, como la creencia de que podemos alcanzar un estatus de élite con Dios, en base de una experiencia o fórmula religiosa especial.

Los místicos ven la realidad como una casa de dos pisos. En el piso de abajo viven los cristianos «carnales», con una vida cargada de penas y de tentaciones. En el piso superior están los cristianos «victoriosos», quienes han descubierto la fórmula para una vida superior a otros cristianos. Así, es como los místicos ven a los cristianos: Divididos en dos campos la clase inferior y su clase.

¿Son ellos veraces?

¿Estamos insinuando que tales experiencias puedan no ser verdaderas? Al contrario. Se puede aceptar que estos creyentes han tenido un genuino encuentro con Dios. Que sí, necesitamos estar llenos del Espíritu, atender a nuestra santificación y practicar el arrepentimiento. Solo cuestionamos la teología que ellos atan a estas experiencias.

El principal problema con todas estas experiencias es que son parcialmente verdad... pero solo parcialmente. Una verdad a medias, muchas veces es más peligrosa que una mentira. Aquí está la ironía: ¡El segundo piso no existe!

El Nuevo Testamento nunca describe ninguna experiencia espiritual o fórmula para alcanzar un estatus superior al de los otros cristianos. Mas bien, la Biblia enfatiza el crecimiento progresivo.

Antes bien, creced en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo. *A él sea gloria ahora y hasta el día de la eternidad. Amén. 2 Pedro 3:18*

Nosotros crecemos paulatinamente a medida que apliquemos los medios de la gracia que Dios pone a nuestra disposición: La palabra, la oración y la comunión fraternal.

No solo que el segundo piso es un mito, tampoco existe ninguna escalera espiritual. Se trata solo de sombras generadas por la imaginación humana. Al igual que uno no puede subir una escalera de sombras, tampoco puede llegar a un estatus superior por estas fórmulas. La única escalera que Dios nos proveyó es Cristo mismo y la sola fe en él.

Es por eso que todas estas experiencias son pasajeras. Pueden tener validez por un tiempo, pero tarde o temprano confrontaremos el crecimiento como un proceso.

Misticismo reformado

Aunque parezca extraño, incluso la misma rama reformada de la teología tiene su propio misticismo. Este consiste en un énfasis exagerado en *vivir una vida de arrepentimiento*.

La idea es que si seguimos una cierta la fórmula del arrepentimiento, lamentando nuestra profunda pecaminosidad en el conocimiento de nuestros caminos pecaminosos, entonces Dios nos concederá una gracia especial. Así subiremos al segundo piso, supuestamente.

La fórmula sigue tres pasos: Primero, reconocemos nuestra pecaminosidad. Segundo, sentir una lastima profunda de ser tan malos. Tercero, hacemos una oración de arrepentimiento. Resultado: experimentaremos una alegría profunda y una gracia superior a la de los otros cristianos. Estaremos en el segundo piso.

¿De dónde proviene esta idea?

Algunas veces los maestros reformados enfatizan en los remanentes de nuestra corrupción, mientras prácticamente excluyen la identidad positiva del creyente. Puede ser que esto provenga de la doctrina de la depravación total, que normalmente sirve para subrayar el estado perdido de los no regenerados.

A partir de esto se desprende una suposición sutil: Si nos humillamos lo suficiente ante Dios, él se compadecerá de nosotros y nos concederá más gracia. Pero, la trampa en esto es que hace como que la gracia dependiera de una capacidad humana para humillarse y arrepentirse adecuadamente. Si fuera así, la gracia dejaría de ser soberana.

¿Temen algunos maestros de que los creyentes no sean lo suficientemente humildes? Por supuesto que no somos suficientemente humildes. No somos suficientes de forma alguna. ¿Qué más da, pues?

Asistí a un culto donde la lectura bíblica incluyó dos páginas de confesión, y decía así:

La gente: Reconocemos que somos pobres pecadores, concebidos y nacidos en la culpa y en la corrupción, propensos para hacer el mal, incapaces de servir, quiénes, por razones de nuestra depravación, transgredimos sin fin sus santos mandamientos.

La gente: Confesamos que hemos deseado fervientemente las posesiones y cónyuges de otros; reconocemos que nuestra vida entera no es nada más que pecado y trasgresión de sus santos mandamientos y una inclinación hacia todo el mal.

Sigue luego una larga oración de arrepentimiento con una declaración de perdón.

Robo de identidad espiritual

¿Qué hay de erróneo con el procedimiento descrito anteriormente? Nada, en sí. Es lo que excluye, lo que nos concierne.

¿Qué somos, pues? ¿Pecadores con gracia, o santos con remanentes de pecado? ¿Con cuál grupo nos identifica Dios? El libro de Efesios nos da la respuesta. En los tres primeros capítulos, vemos una descripción gloriosa de lo que somos y tenemos en Cristo. Los tres últimos capítulos nos exhortan a vivir dignos de esta vocación.

Primero, se nos enfoca el aspecto positivo. Pablo declara que somos santos y hermanos fieles. Luego indica que sobre estas bases, deberíamos dejar de mentir, fornicar, pelear etc. Somos santos con remanentes de la corrupción. No somos pecadores con remanentes de la gracia.

¿Significa esto que no tenemos que vivir una vida de arrepentimiento? Esto depende de cómo lo definamos. Mientras leemos nuestras Biblias diariamente, oramos y practicamos la comunión fraternal, somos atentos al Espíritu Santo quién trae a nuestra conciencia cosa que el Padre quiere corregir. Lo confesamos y seguimos adelante.

Al hacer que la gracia dependa de nuestro grado de humildad, solo estamos resucitando a un antiguo amigo de nuestra naturaleza adámica... el fariseo. Habla ese fariseo en nuestro corazón nuevamente, insinuando que ya somos suficientes en nosotros mismos. Habla con un tono de humildad falsa, quitándole a la gracia gloria.

Finalmente, debemos evitar dar la impresión que la esencia de la vida cristiana está en el perdón de los pecados. No es así. El perdón es la primera parte del evangelio. El corazón es la justicia de Cristo atribuida a nuestra cuenta, acompañada de una nueva identidad como santos.

Deja, entonces de “vivir una vida de arrepentimiento” *principalmente*, y practica confesando también tu identidad tal como Dios lo manifiesta en su palabra. Es como conducir un auto. Tenemos un parabrisas y un retrovisor. La mayor parte de nuestra atención está fijada a lo que está delante. Solo de vez en cuando miramos por el retrovisor para ver por donde pasamos.

Sanando tu identidad

Abajo se da una sugerencia para alinear nuestro auto-concepto con la Escritura. Toma la lista que aparece a continuación, que proviene de los tres primeros capítulos de Efesios, pégalos en tu Biblia y léelos con regularidad. Esto no es una fórmula mística. Esto es para animarnos a pensar en nosotros como piensa Dios.

En Cristo yo soy...

Un creyente santo y fiel

Bendecido con cada bendición espiritual

Elegido en Cristo

Santo y sin culpa

Amado por Dios

Predestinado como su niño

Adoptado por Dios

La alabanza de su gloria

Un trofeo de su gracia

Redimido por su sangre

Perdonado

Partícipe de las riquezas de su gracia

Herederero de Dios

Sellado con el Espíritu

Vivo en Cristo

Sentado en lugares celestiales

Salvado por gracia

Creado para trabajos buenos

Herederero del pacto

Acceso al Padre

Ciudadano con los santos de Dios
Miembro de la casa de Dios
El lugar que mora de Dios
Acceso al trono de Dios
Sellado para redención
Un hijo de luz
Un miembro del cuerpo de Cristo

Un rabino judío pre-cristiano dijo una vez, “Camino en la vida y tropiezo. A veces me caigo. Pero me levanto y sigo con alegría”¹¹⁰. Él tenía la idea correcta. Sigamos con alegría.

De este capítulo aprendemos

1. Los cristianos son santos con remanentes de corrupción, no pecadores con elementos de la gracia.
2. Los movimientos cristianos generalmente tienen algún elemento del misticismo.
3. El misticismo es la creencia equivocada que alguna experiencia espiritual especial o fórmula espiritual nos concederá un estatus especial con Dios.
4. El problema con todas las formas del misticismo es que no existe ningún estatus especial.
5. El movimiento reformado a veces tiene su propio misticismo que consiste en un énfasis excesivo en los residuos de nuestra corrupción y en la necesidad del arrepentimiento continuo.
6. Hay un problema potencial con enfatizar exageradamente el arrepentimiento: Puede tentarnos a creer que la gracia depende de nuestra capacidad para arrepentirnos correctamente.

Preguntas de estudio

1. ¿Cómo expresa el Nuevo Testamento la identidad de los cristianos?
2. En visto de que los cristianos todavía pecamos, ¿Qué hay de malo con identificarnos como pecadores?
3. ¿Qué es el misticismo?
4. ¿Cuáles son algunos problemas con el misticismo?
5. ¿Cuáles son algunos de los peligros teológicos inherentes en la idea reformada de vivir una vida del arrepentimiento?

Conclusión

Mientras buscaba la mejor manera de resumir esta obra, tropecé con una brillante definición de la justificación, en el *Diccionario Bíblico de Easton*¹¹¹. No veo manera de mejorar en algo esta definición tan completa y equilibrada. Así que, la cito a continuación:

La justificación según Easton

Un término legal, opuesto a condenación. En cuanto a su naturaleza, es el acto judicial de Dios, por el cual él perdona todos los pecados a aquellos que creen en Cristo y los cuenta, acepta y trata como justos ante los ojos de la ley, es decir conforme a todas sus exigencias.

Además del perdón de pecados, la justificación declara que todas las exigencias de la ley han sido satisfechas en cuanto al justificado. Es el acto de un juez, no del soberano. No es que se suavice la ley o se la deje de lado, sino que se declara que ha sido cumplida en su forma total y estricta, y la persona justificada es declarada merecedora de todas las ventajas y recompensas que se derivan de una obediencia perfecta a la ley, (Romanos 5:1-10).

Procede de la imputación o acreditación al creyente, por parte de Dios mismo, de la perfecta justicia, activa y pasiva, de su Representante y Fiador, Jesucristo, (Romanos 10:3-9). La justificación no es dar el perdón a un hombre injusto, sino la declaración de que posee una justicia que satisface la ley perfectamente y por siempre, es decir, la justicia de Cristo, (2Corintios 5:21; Romanos 4:6-8). La sola condición en la cual esta justicia es imputada o acreditada al creyente es la fe en el Señor Jesucristo.

La fe es llamada ‘condición,’ no porque posea algún mérito, sino solo porque es el instrumento, el único instrumento por el cual el alma se apropia y aprehende a Cristo y su justicia. Ver Romanos 1:17; 3:25-26; Filipenses 3:8-11; Gálatas 2:16. El acto de fe que asegura nuestra justificación, también garantiza nuestra justificación (q.v.); por lo tanto, la doctrina de la justificación no lleva a libertinaje, Romanos 6:2-7. Las buenas obras, aunque no son la base, son una consecuencia cierta de la justificación, (Romanos 6:14; 7:6).

Apéndice A

Extractos de la ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE LA BIBLIA^{1/2}

...verbo, *dikaioo*, ‘justificación’, ‘justificar’ en sentido legal, declarar justo o recto. En la literatura bíblica, sin negar la verdadera justicia de una persona, se usa el vocablo invariablemente en un sentido declarativo o forense...

La perfección de la ley de Dios y la necesidad de una perfecta observancia, si la justificación proviene de ella (Romanos 3:10).

La noción común de Dios como un gobernante bonachón y descuidado, para quien la perfecta santidad no es inexorable, no era la noción de Pablo. Si alguien cumplía la ley, Dios no lo juzgaría como culpable (Romanos 2:13), pero tal cumplimiento nunca existió.

Jesús (no María, ni los santos ni la Iglesia), el único objeto de la fe

El objeto de esta fe es Jesucristo (Romanos 3:22), solo a través de él viene el don de la justicia y el reinar en vida (Romanos 5:17). No por María o los ángeles, ni por la doctrina ni por la Iglesia, solo por Cristo. Esto, para asegurar, no excluye a Dios el Padre como objeto de nuestra fe, ya que el acto redentor de un solo Dios es siempre presupuesto (1Corintios 8:6) pero, era la costumbre apostólica referirse más a Dios en cuanto al arrepentimiento y a Cristo en cuanto a fe (Hechos 20:21). Sin embargo, la unidad de Dios Padre y el Hijo en la obra salvadora es la mejor garantía de la Divinidad de Cristo, ambos como un hecho objetivo y como una experiencia más íntima del cristiano.

La justificación, siendo por fe, no es por obras o por amor, ni por ambos en conjunto. No puede ser por obras porque estas carecen de la calidad, cantidad o tiempo necesarios, y tampoco pueden ser aceptadas en ningún caso, hasta que florezcan de un corazón renovado, para el cual la fe es el presupuesto indispensable. No puede ser por amor, por cuanto este puede existir solo donde el Espíritu lo ha derramado (Romanos 5:5) y el requisito indispensable para que así suceda es la fe. Esto no significa que la corona de la cristiandad no sea el amor, porque lo es (1Corintios 13:13); solo quiere decir que su raíz es la fe. Tampoco se puede incluir al amor como una condición parcial de la justificación por la fuerza de la palabra a menudo citada para ese propósito, ‘la fe que obra por el amor’ (Gálatas 5:6). El apóstol está hablando aquí solo de aquellos que ya están ‘en Cristo’ y lo dice en contra de algunos creyentes gálatas que traían varias observancias legales. El único aval —no la circuncisión ni la incircuncisión—, es la fe con la fuerza del amor”.

También se elimina el bautismo

No solo se quitan las buenas obras y el amor como condiciones o medios de justificación del pecador, también se elimina al bautismo. Según Pablo, el oficio del bautismo no es justificar, sino limpiar, es decir simbólicamente exponer este lavamiento de pecado y la entrada a una nueva vida...

Imputación

(Extractos de la Enciclopedia Standard Internacional de la Biblia)

La palabra *imputación*, de acuerdo a su uso escritural, denota ‘atribuir algo a una persona,’ ‘cargarle algo a alguien o poner algo en la cuenta de uno’.

No importa, en cuanto al significado de la imputación, quién es el que imputa, sea un hombre (Samuel 22:15) o Dios (Salmos 32:2); no importa qué es lo que se imputa, sea una buena obra para recompensa (Salmo 106:30) o una mala acción a castigar (Levítico 17:4), ni si aquello que es imputado es algo propio de uno antes de la imputación, como en el caso citado, en que se le imputa a Finees (Salmo 106:30) su buena obra; o sea algo no propio de uno antes de la imputación, como cuando Pablo pide que una deuda que no era suya, se le cargara a él, Filipenses 1:18.

En todos estos casos, el acto de la imputación es simplemente cargar algo a alguien. Denota solo lo que queremos decir en el uso ordinario del término. No cambia el estado o carácter interno de la persona a la que se le imputa algo. Cuando decimos, por ejemplo, que le imputamos malos motivos a alguien, no decimos que hacemos malo a ese alguien: igual en las Escrituras, la frase: ‘imputar iniquidad’ no significa hacer a alguien personalmente malo, sino simplemente asignar la iniquidad a alguien.

De ahí que, cuando se dice de Dios que ‘imputa pecado’ a alguien, el significado es que Dios cuenta a esa persona como pecadora y, por consecuencia, culpable y sujeta a castigo. De igual forma, la no imputación de pecado significa simplemente no ponerle a su cuenta el pecado, como base de castigo (Salmo 32:2). De la misma manera, cuando se dice de Dios que ‘imputa justicia’ a una persona, el significado es que él judicialmente cuenta a tal persona como justa y merecedora de todas las recompensas dignas del justo, Romanos 4:6-11.

***Extractos de la Enciclopedia Standard Internacional de la Biblia* ¹¹³**

...verbo, *dikaioo*, ‘justificación’, ‘justificar’ en sentido legal, declarar justo o recto. En la literatura bíblica, sin negar la verdadera justicia de una persona, se usa el vocablo invariablemente en un sentido declarativo o forense...

La perfección de la ley de Dios y la necesidad de una perfecta observancia, si la justificación proviene de ella (Romanos 3:10)

La noción común de Dios como un gobernante bonachón y descuidado, para quien la perfecta santidad no es inexorable, no era la noción de Pablo. Si alguien cumplía la ley, Dios no lo juzgaría como culpable (Romanos 2:13), pero tal cumplimiento nunca existió.

Jesús (no María, ni los santos ni la Iglesia), el único objeto de la fe

El objeto de esta fe es Jesucristo, Romanos 3:22, solo a través de él viene el don de la justicia y el reinar en vida, Romanos 5:17. No por María o los ángeles, ni por la doctrina ni por la Iglesia, solo por Cristo. Esto, para asegurar, no excluye a Dios el Padre como objeto de nuestra fe, ya que el acto redentor de un solo Dios es siempre presupuesto, 1Corintios 8:6, pero, era la costumbre apostólica referirse más a Dios en cuanto al arrepentimiento y a Cristo en cuanto a fe, Hechos 20:21. Sin embargo, la unidad de Dios Padre y el Hijo en la obra salvadora es la mejor garantía de la Divinidad de Cristo, ambos como un hecho objetivo y como una experiencia más íntima del cristiano.

La justificación, siendo por fe, no es por obras o por amor, ni por ambos en conjunto. No puede ser por obras porque éstas carecen de la calidad, cantidad o tiempo necesarios, y tampoco pueden ser aceptadas en ningún caso, hasta que florezcan de un corazón renovado, para el cual la fe es el presupuesto

indispensable. No puede ser por amor, por cuanto éste puede existir solo donde el Espíritu lo ha derramado, Romanos 5:5, y el requisito indispensable para que así suceda es la fe. Esto no significa que la corona de la cristiandad no sea el amor, porque lo es, 1Corintios 13:13; solo quiere decir que su raíz es la fe. Tampoco se puede incluir al amor como una condición parcial de la justificación por la fuerza de la palabra a menudo citada para ese propósito, ‘la fe que obra por el amor’, Gálatas 5:6. El apóstol está hablando aquí solo de aquellos que ya están ‘en Cristo’ y lo dice en contra de algunos creyentes gálatas que traían varias observancias legales. El único aval —no la circuncisión ni la incircuncisión—, es la fe con la fuerza del amor.

También se elimina el bautismo

No solo se quitan las buenas obras y el amor como condiciones o medios de justificación del pecador, también se elimina al bautismo. Según Pablo, el oficio del bautismo no es justificar, sino limpiar, es decir simbólicamente exponer este lavamiento de pecado y la entrada a una nueva vida...

Apéndice B

***Buchanan sobre la justificación y los Padres de la iglesia*¹¹⁴**

(Introducción por Roger Smalling)

Una objeción católica romana bastante común a la *sola fide* es aquella de que los Padres de la Iglesia Primitiva, hasta el siglo V no sabían nada acerca de una justificación de tipo forense. Además, citan extensamente a Agustín y otros, destacando el uso del vocablo ‘méritos’.

Buchanan demuestra la falacia de esas declaraciones destacando cómo los Padres de la Iglesia usaban el término méritos, dándole un sentido totalmente diferente del que le da la Iglesia Católica actual. Originalmente el significado era de ‘beneficio recibido’, merecido o no.

Además, Buchanan cita a los Padres de la Iglesia, demostrando que ellos sí entendieron la salvación solamente por gracia, sin méritos, aunque no hayan usado el término *forense* o *legal*.

A continuación, varios extractos del ensayo introductorio de Buchanan, con sus citas respectivas. Edité algunas partes porque el estilo literario del Siglo Diecisiete hace difícil la lectura y casi imposible la traducción. He quitado cláusulas innecesarias.

Sigue Buchanan:

La doctrina de la justificación: Un esquema de su historia en la Iglesia y su exposición en las Escrituras (1867) James Buchanan

Historia de la doctrina [de la justificación] en tiempos de los Padres

Agustín, como el gran doctor de la gracia, ha sido señalado [por los católicos] como defensor de la justificación moral y opositor a la justificación forense.

Por esa razón, su autoridad constituye, supuestamente, prueba concluyente de la novedad de la doctrina protestante. Y, en verdad, resultaría extraño que quien tanto hiciera para establecer la doctrina de la gracia gratuita, pudiera restarle importancia a la misma, en cuanto al asunto de nuestra justificación.

Sin embargo, antes que saquemos una conclusión tan improbable, debemos considerar con mucho cuidado la controversia en la cual se encontró inmerso en ese entonces. Difería considerablemente diferente de la subsiguiente controversia entre Roma y la Reforma.

Los pelagianos, a los que tuvo que rebatir, admitían la doctrina de la gracia en la remisión gratuita de pecados, pero negaban la necesidad de la gracia eficaz para la conversión del pecador. Por lo tanto, su herejía, no creaba directamente la pregunta de la justificación del pecador a ojos de Dios. Ellos creían que hay un perdón con Dios; pero también que el hombre es capaz de arrepentirse y volverse a Dios.

Agustín defendía la doctrina de la gracia y, al hacerlo, estableció ciertos principios básicos suficientes para contrarrestar la tendencia a un esquema de justicia propia en cuanto a la justificación. Estos dos principios fundamentales son enseñados de manera muy clara por Agustín:

Primero, las obras realizadas antes de creer (fe) no son buenas (*splendida peccata*.)

Segundo, las obras realizadas después de haber creído (fe), aunque son buenas, son tan imperfectas en sí que necesitan ser rociadas con la sangre de Cristo.

Estos dos principios, al combinarse con su dogma más general de la gracia gratuita, constituyen la esencia de la doctrina protestante. Él afirma que la gracia gratuita dada por Dios, en oposición al libre albedrío del hombre, es la fuente de toda salvación. Agustín atribuye la salvación a esta gracia gratuita e inmerecida. Al establecer esa verdad fundamental, puso bases sólidas para la doctrina más específica de la libre justificación por gracia.

De esa forma, y hasta este punto, Agustín dejaba preparado el terreno para Lutero y Calvino, excluyendo los méritos humanos y exaltando la gracia divina. Se ha tratado de alegar que, no solo Agustín no sabía nada de una justificación forense —por fe—, sino que habría enseñado una doctrina opuesta, la de la justificación moral, por gracia propia o infundida.

Estas alegaciones se basan en dos puntos: primero, el uso que le diera al término méritos cuando se refería a las buenas obras; y, segundo, el sentido en que usaba el término justificación, al tratar sobre el beneficio otorgado por el evangelio.

En cuanto al primer punto, ha sido probado categóricamente por los más grandes escritores en su controversia con la Iglesia Romana que Agustín, junto con los Padres Latinos, usaban el término méritos, no para denotar nada legal ni moral, sino para dar el significado de bendiciones.

Fue en un período más tardío cuando se estableció la doctrina de los méritos. Es decir que el uso que daban los Padres al término, era solo referente al beneficio que se obtenía. En ese sentido general, se hablaba de que podríamos ganar a Cristo, al Espíritu Santo o la vida eterna; no que mereciéramos ninguno de estos dones inestimables en precio, ni que podrían ser nuestros por justicia.

En este sentido, el verbo ocurre incluso en la Confesión Protestante de Augsburgo; pero ahora, cuando el significado del término ha sido enteramente cambiado, no es seguro hablar de méritos, en ninguna forma.

Testimonios Adicionales: De los Padres de la iglesia primitiva

Gregorio: Crezco no por méritos, sino por perdón y gracia. (Job. Lib. 9 c. 14)

Agustín: [b.354] Cualquier promesa hecha por Dios, ha sido hecha a quienes no eran merecedores, pues no ha sido hecha como recompensa a las obras, sino por gracia dada libremente. (Prat. En Sal. 109)

Bernardo de Clairvaux: [c.1090] Peligrosa es la vida de aquellos que confían en sus méritos, pues les lleva a su ruina. (Sal. Qui. Habitat. Serm. 1.)

Bernardo de Clairvaux: [c.1090] Dejemos que otros busquen el mérito, nosotros estudiemos cómo encontrar la gracia: María no pretende mérito sino que busca la gracia. (Serm. nat. Mar.)

Glosario

Las siguientes definiciones las tomé de tres fuentes: El **DICCIONARIO MERRIAM-WEBSTER**, la **ENCICLOPEDIA BRITÁNICA** y el uso propio que he dado a los términos en este manual. Cuando la definición proviene de Merriam-Webster se marca con una MW, si proviene de la **ENCICLOPEDIA BRITÁNICA** se abrevia EB y las frases sin marca alguna son las propias.

assensus. Palabra latina que se refiere a la capacidad de razonamiento humano De acuerdo con la teología bíblica es uno de los elementos constituyentes de la fe.

Calvino, Juan. Reformador francés, Siglo Dieciséis, que emigró a Suiza. Calvino influyó mucho con sus escritos incisivos, en especial el titulado **INSTITUCIÓN DE LA RELIGIÓN CRISTIANA**.

catálisis. Agente que provoca o acelera un gran cambio (MW). En el Capítulo 6 se usa esta palabra para describir cómo la razón combinada con la promesa divina puede ser el elemento que ayuda a producir la fe.

causa eficiente. Agente que realiza la acción. En debates sobre la justificación, es el referente de la pregunta ¿Quién o qué, en realidad, completa el acto de la justificación?

causa instrumental. Medio por el cual el agente cumple una obra. Ejemplo: El martillo es el medio que sirve al carpintero para clavar el clavo. El carpintero es la causa eficiente. El martillo es la causa instrumental. En teología, la causa instrumental trata acerca de la pregunta de qué o quién produce la transferencia de justicia o perdón a una persona.

chivo expiatorio. El que lleva la culpa de los demás (MW). El término surge de una costumbre del Antiguo Testamento de colocar en forma simbólica los pecados del pueblo sobre un chivo y enviarle al yermo.

Concilio de Trento. Asamblea de obispos católicos celebrada en Trento, Italia, en el año de 1535, en respuesta a la Reforma Protestante (EB).

condenación. En teología, se refiere usualmente al juicio final en el cual el pecador es enviado al infierno.

conmutación. Sustitución de una forma de pago por otra (MW). En teología, conmutación significa la imputación de nuestros pecados a Cristo y la imputación de la justicia de Cristo a nosotros.

esencia. En teología se refiere a la sustancia espiritual. Los teólogos usan esta palabra precisamente para evitar el término sustancia, porque se lo puede malinterpretar como si se refiriera a algo material.

evangélico. Lo que tiene que ver con el evangelio. Normalmente se refiere a protestantes conservadores.

fiducia. Palabra latina para ‘confianza’. Los evangélicos la consideran elemento indispensable de la fe que justifica. Es rechazada por los católicos como innecesaria para la justificación.

Fórmula de la Concordia. Colección de normas doctrinales de las iglesias luteranas, publicada en Alemania, 1580 (EB.)

imputación. Acreditar a una persona o causa (MW). En términos teológicos, se refiere a la acreditación de la cuenta de uno, los valores de otro.

inherente. Carácter propio y esencial de algo (MW). En los escritos teológicos, generalmente se refiere a las características morales internas como parte integral del individuo.

justicia. De acuerdo con la ley divina o moral (MW).

ley de Dios. Generalmente se refiere a la ley de Moisés en el Pentateuco. En este manual, le doy principalmente el uso de ley moral: los Diez Mandamientos.

ley. En los escritos teológicos, generalmente se refiere a las leyes de Dios tal como se expresan en el Pentateuco.

místico. Que tiene significado espiritual o realidad que no es percibida por los sentidos ni obvia para la inteligencia; que tiene naturaleza de comunión subjetiva y directa del individuo con Dios o la Realidad Fundamental (MW).

noticia. Palabra latina para *conocimiento* o *información*. En teología se refiere al elemento vital de la fe.

obediencia activa. El término se refiere a la vida que Cristo llevó en su calidad de humano, bajo la ley, para nuestro bien, con el fin de cumplir el requisito de perfecta obediencia a la ley.

obediencia pasiva. La sujeción de Cristo, como nuestro sustituto al recibir la pena de muerte prescrita por la ley de Dios.

objetivo. Que expresa o trata de hechos o condiciones captadas sin distorsión causada por los sentimientos, prejuicios o interpretaciones personales (MW).

obras-justicia. Según los protestantes, es la noción anti-bíblica de que uno puede obtener aceptación de Dios, al adherirse personalmente a la ley divina, en oposición a la fe en Cristo.

ordo salutis. Orden de los eventos en la salvación. En la teología reformada, generalmente se refiere a la pregunta de si la regeneración precede a la fe.

Osiander, André. Hereje francés, 1498-1552, que causó conflicto a la Iglesia Luterana con una doctrina acerca de la justificación.

Owen, John. Prolífico escritor puritano inglés, 1616-1683, conocido por su defensa de las doctrinas de la gracia.

Pacto de Abraham. Nombre del acuerdo entre Dios y Abraham para bendecir a las naciones a través de su descendiente, Cristo. En el Nuevo Testamento, especialmente en Gálatas, se describe este pacto como al que pertenecen todos los cristianos a través de la fe en Cristo.

pecado mortal. En la teología católica, cualquier pecado serio que causa pérdida de la justificación. Estos incluyen, pero no se limitan a: adulterio, asesinato y robo.

penitencia. Acto de autodegradación, mortificación o devoción realizado para mostrar dolor por o arrepentimiento de pecado (MW).

puritano. Miembro del grupo protestante de Inglaterra y Nueva Inglaterra, en los siglos XVI y XVII, que se oponía al culto ceremonial y al gobierno de la Iglesia Anglicana, por considerarlos anti-bíblicos.

razón. El poder de comprender, inferir o pensar, especialmente en formas del orden racional (MW).

Reforma. Movimiento religioso del Siglo Dieciséis marcado principalmente por su rechazo o búsqueda de cambio a algunas doctrinas católicas romanas y por su práctica y establecimiento de iglesias protestantes (MW).

reformadores. Participantes en el movimiento de la Reforma.

santificación. Estado de crecimiento en la divina gracia como resultado del compromiso cristiano, después del bautismo o la conversión.

socinianismo. Movimiento fundado por Fausto Socino de Italia, 1539-1604, el cual declaraba que la fe en sí es la justicia.

sola fide. Latinismo para *sola fe*. Se usa para describir la perspectiva protestante sobre la justificación por fe.

Sproul, R.C. Destacado autor actual cuyos libros representan una defensa de la fe bíblica con estilo moderno, sin la redundancia de obras de siglos anteriores.

Stancarus. Teólogo luterano del siglo XVI que proclamaba que el lado divino de Cristo no juega ningún papel en absoluto en la redención.

subjetivo. Propio o característico de la realidad percibida, en estado dependiente de la mente (MW). Lo opuesto a objetivo.

Turretin, Francis. Monje italiano del siglo XVII, convertido al protestantismo, que huyó de Ginebra para escapar de la persecución y luego llegó a ser presidente de la Academia de Ginebra, fundada por Juan Calvino el siglo anterior.

vindicar. Liberar de alegato o culpa; dar justificación o defensa (MW).

vivencial. Lo que se experimenta y se siente, en oposición a lo legal y teórico.

Bibliografía

Armstrong, Dave. **A BIBLICAL DEFENSE OF CATHOLICISM**. Sophia Institute Press: Manchester, NH, 2003.

Este escritor afirma que el catolicismo se basa en las Escrituras. Es un autor agresivo y muy seguro. La obra tiene valor como documento sobre la manera en que el catolicismo maltrata la Escritura para justificar ciertas doctrinas. En esta obra he encontrado las distorsiones más sutiles, las cuales pueden confundir a quienes no estén familiarizados o entrenados en hermenéutica correcta y bien fundamentada. 320 páginas.

Berkhof, Louis. **SUMARIO DE DOCTRINA CRISTIANA**. Libros Desafío: Grand Rapids, MI, 1986.

Un sobresaliente teólogo estadounidense de la Iglesia Cristiana Reformada escribió este bosquejo como introducción al estudio de la teología bíblica. Su análisis de la justificación vista por los respectivos grupos es clara y sucinta. 240 páginas.

Berkhof, Louis. **TEOLOGÍA SISTEMÁTICA**. Libros Desafío: Grand Rapids, MI, 2002.

Berkhof tiene un talento especial para decir las cosas en forma concisa. Trata de manera clara y sucinta acerca de la justificación, refutando tanto al catolicismo como al arminianismo. Es invaluable para preparar planes de lecciones o clases acerca de este tema. 935 páginas.

Brown, Driver, Briggs. **HEBREW AND ENGLISH LEXICON OF THE OLD TESTAMENT** (abridged), 1907. Oxford: Clarendon Press/Electronic Text by Accordance OakTree software: Temecula, CA, 1999.

El lexicón definitivo del hebreo del Antiguo Testamento. Aunque la versión electrónica es abreviada, es más que suficiente, excepto para los académicos más detallistas.

Britannica Encyclopedia. Britannica Software Version 2002.1.0: New York, NY, 2000.

La versión electrónica abreviada permite revisiones breves, pero no estudios profundos. Buena para datos históricos.

Buchanan, James. **A HISTORY OF JUSTIFICATION IN THE TIMES OF THE FATHERS**: Online article: <http://members.aol.com/Graceordained/jbjf.html>

Este autor reformado, 1804-1870, escribió *La doctrina de la justificación*, en 1867. El artículo de la web es parte de su defensa contra la afirmación de Roma de que los Padres de la Iglesia Primitiva, en especial Agustín, no sabían nada de la justificación forense. 9 páginas.

Calvino, Juan. **INSTITUCIÓN DE LA RELIGIÓN CRISTIANA**, *Tomo Dos*. Editorial de la Literatura Reformada: Barcelona, España, 1999.

La obra clásica por excelencia del período de la Reforma. El trato que da a las doctrinas de Osiander y Stancarus es excelente. 1292 páginas.

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. Versión Internet Español, 1999. [h t t p : / / www.scborromeo.org/ccc.htm](http://www.scborromeo.org/ccc.htm)

Esta versión de internet tiene la mejor herramienta de búsqueda para el catecismo. Es rápida y funciona con la búsqueda de criterio boleen.

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. Doblada Publishers: Mechanicsburg, PA, 2003.

El documento autorizado de la doctrina católica romana. Es un recurso principal que los autores católicos citan al explicar sus puntos de vista. 880 páginas.

CATHOLIC ENCYCLOPEDIA. Online Edition by K. Knight, 2003. <http://www.newadvent.org>

Este sitio contiene todo acerca de la Iglesia Católica y sus perspectivas. Representa 15 volúmenes de enciclopedia. Aunque algunos de sus escritos teológicos son bastante tediosos, incluso con varias partes en latín sin traducción, es completo. Número de páginas indeterminado. 15 volúmenes.

CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER. Publicadores El Faro: Ciudad de México, México, 2002.

Esta publicación contiene la versión en inglés original paralela al inglés actual. Útil para grupos de estudio en la introducción de la confesión a laicos. 65 páginas.

COUNCIL OF TRENT. Hanover Historical Texts Project: Hanover, IN, 1995.

<http://history.hanover.edu/early/trent.htm>

Este concilio fue realizado por la Iglesia Católica Romana en 1545 en Trento, Italia, como respuesta a la Reforma protestante. A veces se lo denomina el Concilio Contrarreforma. La versión online es fácil de navegar porque los títulos de las secciones tienen links, con flecha de regreso en cada sección. El tipo de búsqueda es estándar, no boleen, aunque adecuado. Aproximadamente 60 páginas.

CREEDS, CONFESSIONS AND CATECHISMS: Accordance Oaktree Bible software: Temecula, CA, 1999.

Contiene 13 de las confesiones más comunes en formato electrónico. Criterio boleen de búsqueda para examinarlas juntas.

Elwell, Walter. **DICCIONARIO EVANGÉLICO DE TEOLOGÍA BÍBLICA.** Editores Betania: Grand Rapids, MI, 2003.

Contiene 1,250 artículos sobre temas teológicos, incluyendo biografías de teólogos influyentes. 992 páginas.

EASTON'S BIBLE DICTIONARY. Accordance Oaktree Software, Version 2.1: Temecula, CA, 1999.

Un clásico entre diccionarios de la Biblia. Modo de búsqueda sencillo.

FORMULA OF CONCORD. FrontierNet.com: 2004.

<http://www.frontiernet.net/~wndlnd/epitome.html#e8>.

Declaración de fe de la Iglesia Luterana Alemana, 1577. La versión internet contiene el índice con links para búsqueda rápida. Aproximadamente 100 páginas.

Gingrich, Wilbur. **A SHORTER LEXICON OF THE GREEK NEW TESTAMENT**. University of Chicago Press: Chicago, IL, 1965.

Un lexicón pequeño que da los principales significados. Vale para búsquedas de prisa.

GREEK-ENGLISH DICTIONARY OF THE NEW TESTAMENT. United Bible Societies Publishers: London, England, 1971.

Este diccionario se encuentra adjunto al Nuevo Testamento en griego UBS. Notablemente completo considerando su tamaño pequeño. 203 páginas.

GREEK NEW TESTAMENT & LEXICON. United Bible Societies: London, England, 1995.

El tipo de letra de este lexicón es la más legible del mercado. El subtexto, es manejable para quienes se interesan en crítica de manuscritos. 918 páginas del Nuevo Testamento.

Greek NEW TESTAMENT ACCORDING TO THE MAJORITY TEXT. Thomas Nelson Publishers: Nashville, TN, 1985.

Para quienes prefieren la versión occidental de manuscritos, este está bien impreso, aunque el tipo de letra no es tan atractivo como el de la versión de las Sociedades Bíblicas Unidas. Los subtextos están bien presentados también. 810 páginas.

Hendricksen, William. **COMENTARIO DEL NUEVO TESTAMENTO: ROMANOS**. Libros Desafío: Grand Rapids, MI, 2002.

Este autor reformado fue uno de los mejores del siglo XX. Su análisis de Romanos no contiene explicaciones densas ni oscuras, típicas en otros autores que tratan temas controversiales. Si lógica es incisiva y precisa. 533 páginas.

Hendricksen, William. *Comentario del Nuevo Testamento: Santiago*. Libros Desafío: Grand Rapids, MI, 2002.

Este autor reformado fue uno de los mejores del siglo XX. Su análisis de Romanos no contiene explicaciones densas ni oscuras, típicas en otros autores que tratan de temas controversiales. Si lógica es incisiva y precisa. 198 páginas.

Henry, Mateo. **COMENTARIO DE LA BIBLIA EN UN SOLO TOMO**. Editorial Unilit: Miami, FL, 1999.

Este comentarista inglés terminó su obra de cinco volúmenes en 1721. Su metodología es más pastoral que académica. Sin embargo, su comentario de textos relativos a la justificación es claro y adecuadamente delineado. 1923 páginas.

Hodge, Carlos. **TEOLOGÍA SISTEMÁTICA**. Publicadores CLIE: Barcelona, España. 2003.

Uno de los más grandes teólogos presbiterianos del siglo XIX. Esta obra de 2 tomos es tanto exhaustiva como agotadora. Trata de cada ramificación teológica conocida hasta su época. Está escrita en el estilo de ese siglo, lo cual hace que su lectura sea bastante tediosa. 880 páginas.

INTERNATIONAL STANDARD BIBLE ENCYCLOPEDIA, Tomo.6. Ages Christian Library, Macintosh Version 2.0: New York, NY, 1999.

Este juego de diez volúmenes es una de las enciclopedias bíblicas más académicas y completas de que se dispone. El modo de búsqueda es manejable, pero generalmente innecesario por su formato lógico y secuencial.

Kistemaker, Simon. **COMENTARIO DEL NUEVO TESTAMENTO, SANTIAGO Y EPÍSTOLAS DE JUAN.** Libros Desafío: Grand Rapids, MI, 2003.

Este erudito del Covenant College de Tennessee, se dedicó a completar los comentarios iniciados por el fallecido William Hendricksen. Su estilo es también claro y sin la pedantería de algunos comentaristas. Se preocupa por poner ciertas tecnicidades de la gramática del griego, separadas del texto principal para evitar el tedio. La sección de Santiago 2 es adecuada, sin ser sobresaliente. 197 páginas.

LATIN MINIDICIONARY. Oxford Press: Oxford, England, 1985.

Pequeño diccionario para referencia rápida, no para estudios a profundidad. 660 páginas.

Louw y Nida. **GREEK-ENGLISH LEXICON: SEMANTIC DOMAINS.** Oaktree Software: Temecula, CA, 1999.

El mejor software de léxico griego que he encontrado, es parte del software de la *Concordancia Bíblica de Oaktree*. Muy tedioso por su nivel académico.

NOVUM TESTAMENTUM GRAECE ET LATINE. Deutsche Bibelgesellschaft: Druck, Germany, 1997.

Viene en dos columnas: en la una el griego y en la otra la Vulgata, facilitando la comparación de los respectivos idiomas. Muy útil para ver cómo los católicos emplean mal las palabras del Nuevo Testamento. 810 páginas.

Owen, John. **JUSTIFICATION BY FAITH.** Ages Christian Library, Software Version 6: Albany, OR, 1997.

Owen fue un académico puritano sobresaliente, 1616-1683. En este enorme tratado deja casi todo dicho acerca de la justificación. Refuta cada posible argumento en contra de la doctrina bíblica de la justificación. La versión en software es valiosa para búsqueda rápida de términos específicos. 557 páginas.

Ramsay, Richard. **CATÓLICOS Y PROTESTANTES: ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?** Unilit: Miami, FL, 2002.

Esta obra del doctor Ramsay, de la Universidad FLET y Logoi, es menos polémica que la mayoría de obras escritas por protestantes acerca del catolicismo. Intenta comparar con el fin de influir en el lector católico. 251 páginas.

Rienecker, Fritz. **LINGUISTIC KEY TO GREEK NEW TESTAMENT**. Zondervan Publishing: Grand Rapids, MI, 1980.

Analiza verbos clave del griego en el Nuevo Testamento y comenta acerca de su empleo dentro del contexto. Útil para exégesis de pasajes complejos como Romanos 3. 864 páginas.

SEPTUAGINT. Editor Sir C.L. Brenton. Hendrickson Publishers: London, England, 1999.

Evidentemente la traducción no ha sido actualizada desde 1851, lo cual explica el tono arcaico del inglés. La letra es pequeña, debido a lo grande del volumen. 1130 páginas.

Shaw, Robert. **EXPOSITION OF THE WESTMINSTER CONFESIÓN OF FAITH**. Accordance Bible Software, Version 4.1. Oaktree Software, Inc: Temecula, CA, 1999.

El comentario de Shaw sobre la Confesión de fe de Westminster fue terminado en mayo de 1845. El estilo redundante del siglo XIX hace que esta obra suene pedante. Algunas porciones son elocuentes y bien delineadas. La versión software tiene todas las referencias bíblicas como links, lo que facilita su examen. El modo de búsqueda facilita también el encuentro de los tópicos, sin referencias al índice. Aproximadamente 200 páginas.

Smalling, Roger. **SÍ, JESÚS: Una introducción a las doctrinas de la gracia**. Buena Semilla: Bogotá, Colombia, 2002.

Una introducción a las doctrinas importantes de la Reforma, en un estilo no polémico. 180 páginas.

Sproul, R.C. **FAITH ALONE**. Baker House Publishers: Grand Rapids, MI, 2002.

En mi opinión, este es el mejor libro a la venta en el tema de la justificación. Con su estilo inimitable, Sproul revive una antigua doctrina. Su documentación es excelente. 219 páginas.

Sproul, R.C. **JUSTIFIED BY FAITH ALONE**. Crossway Books: Wheaton, IL, 1999.

Un folleto que resume su obra mayor, con aclaraciones acerca de la diferencia entre las perspectivas católicas y bíblicas sobre la justificación. Un buen inicio. 48 páginas.

Thayer, Henry. **GREEK-ENGLISH LEXICON**. Archa Publishers: Lafayette, IN, 1979.

El léxico más completo y académico que he encontrado. La letra es pequeña. Se requiere conocimiento del Nuevo Testamento en griego. 722 páginas.

Turretin, Francis. **JUSTIFICATION**. Presbyterian and Reformed Publishing: Philipsburg, NJ, 1994. 115 páginas.

Este académico italiano del siglo XVII, eventualmente fue nombrado presidente de la Academia de Ginebra, fundada por Juan Calvino en el Siglo Dieciséis. Era conocido por su intelecto penetrante y por sus comentarios exactos que cortan cualquier error teológico. Este libro es una selección de su obra más grande, *Institutos de la Teología Enclítica*.

Wenham, John. **THE ELEMENTS OF NEW TESTAMENT GREEK**. Cambridge University Press: London, England, 1982.

En mi opinión, es el mejor Nuevo Testamento en griego para iniciar el estudio de ese idioma. Yo inicié mis estudios de griego a mediados de la década de los setenta, empleando esta obra. 268 páginas.

WILSON'S OLD TESTAMENT WORD STUDIES. Hendrickson's Publishers: Peabody, MA, 1999.

La herramienta de referencia del Antiguo Testamento hebreo más manejable que existe. Es ideal para personas con algún conocimiento del hebreo, sin ser expertos. Uno tiene que buscar la palabra y las variantes en hebreo aparecen en lista con las referencias bíblicas y comentarios del autor. 564 páginas.

[Otros libros por Roger Smalling](#)

AVIVAMIENTO PERSONAL

LIDERAZGO CRISTIANO: PRINCIPIOS Y PRÁCTICA

SI, JESÚS: UNA INTRODUCCIÓN A LAS DOCTRINAS DE LA GRACIA

EL EVANGELIO DE LA PROSPERIDAD: CARISMÁTICOS HERIDOS

EL NUEVO EVANGELIO SOCIAL: UNA CRITICA

Notas Finales

1. En realidad Lutero no dijo estas palabras. En su comentario del Salmo 130 afirmó: “Permaneciendo este artículo, permanece la Iglesia; cayendo este artículo, cae la iglesia”. Este enunciado es demasiado extremista, porque la Iglesia puede caer de otras maneras que por error en la justificación. Pero resume sus perspectivas sobre la importancia de la justificación. La obra en la cual Lutero dijo esa frase, no ha sido nunca traducida del alemán. Para quienes se interesen, se trata de: Luther, Martín. *Luther Werke, Weimar Ausgabe*. Herman Boehlau: Weimar, Alemania, 1930, Vol. 40, p. 130.
2. Sproul, R.C. *SOLA FE*, p. 16.
3. Elwell, Walter. **DICCIONARIO EVANGÉLICO DE TEOLOGÍA BÍBLICA**. Editores Betania: Grand Rapids, MI, 2003, p. 594.
4. La **SEPTUAGINTA**, comúnmente abreviada como LXX, es la traducción al griego de las Escrituras hebreas correspondientes al Antiguo Testamento. De ella citaban los apóstoles cuando explicaban textos del Antiguo Testamento. De aquí en adelante, en este manual se usará LXX como la abreviación estándar.
5. Louw y Nida. **GREEK-ENGLISH LEXICON: SEMANTIC DOMAINS**. Oakware Software: Temecula, CA, 1999. Search Mode “just”.
6. Thayer, Henry. **GREEK-ENGLISH LEXICON**. Archa Publishers: Lafayette, IN, p. 150.
7. Gingrich, Wilbur. **A SHORTER LEXICON OF THE GREEK NEW TESTAMENT**. University of Chicago Press: Chicago, IL, 1965, p. 53.
8. **UNITED BIBLE SOCIETIES’ GREEK-ENGLISH DICTIONARY**. United Bible Societies: London, England, 1971, p. 46.
9. Elwell. *Op. Cit.*, p. 593.
10. **INSTITUTOS DE CALVINO**. Libro 3, Cap. 11.
11. Tal como *eisago* es “traer” o “poner en”. O, *diikneomai* es “penetrar”.
12. **WILSON’S OLD TESTAMENT WORD STUDIES**. Hendrickson’s Publishers: Peabody, MA, 1999. p. 256.
13. En mi libro *Sí, Jesús*, utilicé el ejemplo de un camión que descargaba mezcla de cemento en un cimiento vacío, en el que el cemento representa la justicia de Cristo. Con este ejemplo se intenta demostrar la diferencia entre la justificación como un acto, versus la santificación como un proceso.
Un hermano me escribió diciendo que este ejemplo puede confundir a alguien que lo tome como que se infunde algo al alma del creyente. Puedo ver la posibilidad de que se entienda así, pero no era esa la intención del ejemplo. El propósito de la ilustración era distinguir entre una acción final versus el proceso completo, no entre la imputación versus la infusión.
14. **UNITED BIBLE SOCIETIES GREEK NEW TESTAMENT & LEXICON**. *Op. Cit.*, p. 108.
15. Louw and Nida: Search mode, *logizomai*.
16. **THAYER**. *Op. Cit.*, p. 379.

17. Elwell, *Op. Cit.*, p. 554.
18. Hodge, Carlos. **TEOLOGÍA SISTEMÁTICA**. Tomo 3, p. 145.
19. *Ibid*, p. 179.
20. *Ibid*.
21. Owen, John. **THE DOCTRINE OF JUSTIFICATION**. Ages Christian Library Software: Albany, OR, 1999, p. 70.
22. *Ibid*, p. 315.
23. **ENCYCLOPEDIA BRITANNICA**. Software Versión 2002.1.0: New York, New York, 2000. Search mode *Osiander*.
24. *Formula of Concord*. FrontierNet.com: 2004. <http://www.frontiernet.net/~wndlnd/epitome.html#e8>
25. Un excelente artículo en Internet sobre este punto, escrito por un Luterano es: *El Luterano de la Concordia: Controversia Osiander*. http://www.concordialutheranconf.com/CLO_articleDTM_may1996.html
- 26 Hodge, Hodge, **TEOLOGÍA SISTEMÁTICA**. Tomo 3
27. **INSTITUTOS**, Libro III. Cap. VIII. Art. 8.
28. Henry, Mateo. **COMENTARIO DE LA BIBLIA**. Editorial Unilit: Miami, FL, 1999, Tomo 5, pp. 28-29.
29. *Institutos*, Libro III. Cap. XI, Art.12.
30. Berkhof, **TEOLOGÍA SISTEMÁTICA**, p. 515.
31. Calvino, **INSTITUTOS**, Libro III, Cap. XI.
32. Hodge, **TEOLOGÍA SISTEMÁTICA**. Tomo 3, p. 182, *Stancarus*.
33. El artículo III de la Fórmula de la Concordia lo pone así: Aun cuando Cristo fue concebido y nació sin pecado, aunque cumplió en toda justicia en su naturaleza humana, si no fuese Dios verdadero y eterno, esta obediencia y sufrimiento de su naturaleza humana no nos podría ser imputada por justicia. Nuestra justicia no se fundamenta en una de las naturalezas de Cristo, sino en la Persona entera de Cristo, quien como Dios y hombre es nuestra justicia (935, 55s). Un buen comentario de esta cita puede verse en: <http://www.wls.wels.net/library/Essays/Authors/k/KoschnitzkeConcord/KoschnitzkeConcord.htm>
34. Me extendiendo en este punto en mi ensayo *Fe razonable*, el cual se encuentra en mi página web en: <http://www.geocities.com/joyfullyserving/Ensayos/FeRazonable.html>
En la televisión, vemos muy a menudo que se menciona la palabra fe en sentidos y términos totalmente ambiguos y místicos.
35. **BRITANNICA ENCYCLOPEDIA**. Standard Edition CD-Rom, Version 2002. Modo búsqueda *Socino*.

36. Berkhof, *Op. Cit.*, p. 515.
37. Esta ilustración es tomada del libro de Sproul, *Sola fe*, pp. 74-75.
38. **INSTITUTOS**, Libro III. Cap. IVX. Art. 17.
39. Un catecismo producido por la Iglesia Cristiana Reformada en 1563. *Creeds, Confessions and Catechisms*: Accordance Oaktree Bible software: Temecula, CA, 1999.
40. Turretin, Francis. *Justification*. Presbyterian and Reformed Publications: Philipsburg, NJ, 1994, p. 79.
41. *Ibid*, p. 75.
42. *Ibid*, p. 76.
43. Hodge, *Op. Cit.*, III:169.
44. Wenham, John. *The Elements of New Testament Greek*. Cambridge University Press: Cambridge, England, 1982. pp. 69-70.
45. Una búsqueda por el software de Accordance confirma esto.
46. Owen, **JUSTIFICATION**, pp. 167-169.
47. Turretin, *Op. Cit.*, pp. 73, 78.
48. Berkhof, *Op. Cit.*, p.522.
49. Calvino, **INSTITUTOS**. Libro III. Cap. XI, Art. 17.
50. Turretin, *Op. Cit.*, pp. 77, 83.
51. Para un estudio más profundo de este punto, nótese los siguientes versículos: Efesios 4:13; Tito 1:1-2; 2 Pedro 1:2; 3:18.
52. Sproul, R.C. **FAITH ALONE** (Sola Fe). Baker Books, Grand Rapids, MI, 2002 pp. 80.
53. Elwell, *Op. Cit.*, p. 594.
54. Hendricksen, **EPÍSTOLA DE SANTIAGO**, pp. 87-88.
55. **INSTITUTOS**, Libro II, Cap. 115, Art. 12.
56. Hendricksen, **COMENTARIOS DEL NUEVO TESTAMENTO, EPÍSTOLA DE SANTIAGO**, pp. 87-88.
57. Berkhof, *Op. Cit.*, p. 516.

58. **CATECISMO CATÓLICO**: <http://www.scborromeo.org/ccc.htm>

59. “Semántica” significa: *con relación al significado en el lenguaje*. Otras veces se le usa en ensayos filosóficos. La primera vez que tuve ocasión de escuchar esta palabra en sentido teológico fue en un texto de Francis Schaeffer en L’Abri en 1968, al describir la teología liberal. Los usos de los términos se los puede encontrar en internet.

60. Ver el **CATECISMO CATÓLICO: justificación**, para una explicación extensa de justificación, que documenta toda esta sección.

<http://www.newadvent.org/cathen/08573a.htm>

61. **CATECISMO CATÓLICO**, Código No.1446.

62. Ibid, Código No.2010: Como la iniciativa pertenece a Dios, en el orden de la gracia, nadie puede merecer la gracia inicial del perdón y la justificación, en el momento de su conversión. Movidos por el Espíritu Santo y la Santa Caridad, podemos ir ganando para nosotros y para otros, las gracias indispensables para nuestra santificación, para el aumento de nuestra caridad y gracia y la obtención de la vida eterna.

63. *Catecismo Católico*, Modo búsqueda “gracia”.

64. Pecado mortal, como lo define la *Enciclopedia Católica*, es un pecado que merece el castigo eterno. Los pecados veniales son aquellos que merecen castigo temporal. Una discusión completa de esto se ve en:

<http://www.newadvent.org/cathen/14004b.htm#IV>

65. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, El Sacramento de Penitencia:

<http://www.newadvent.org/cathen/11618c.htm>

66. **CATECISMO CATÓLICO**, Código No.1394.

67. Ibid

68. Ibid: El Proceso de Justificación: Art.4.

<http://www.newadvent.org/cathen/08573a.htm>

69. Las direcciones para estos son:

CATECISMO CATÓLICO: <http://www.scborromeo.org/ccc.htm>

Ibid: <http://history.hanover.edu/early/trent.htm>

ENCICLOPEDIA CATÓLICA: <http://www.newadvent.org/cathen/>

70. *Catecismo Católico*, Código No.2023.

71. Ibid, Código No.2020.

72. Algunos citan muy extensamente a San Agustín. Esto puede ser algo que desvíe, pues Agustín se convirtió siendo muy joven y vivió largos años. Él se retracta de algunos de sus textos anteriores en su obra *Retracciones*, la cual contiene varias de las más ricas enseñanzas acerca de la gracia soberana en la literatura cristiana.

73. Una lista de citas de los padres de la Iglesia Primitiva de la obra de Buchanan, se puede encontrar en el sitio Solo para Católicos
www.justforcatholics.org/a84.htm
74. El Concilio de Trento (Sección. VI, cap. vi. y cap. xii) decreta que no es la fe fiducia, sino un acto mental de fe que consiste en una firme creencia en todas las verdades reveladas, la llamada fe para justificación. Enciclopedia Católica, Gracia Santificante, Sección 1ª.
www.newadvent.org/cathen.06701a.htm
75. Las listas son semejantes. Ver *Enciclopedia Católica: Pecado*. <http://www.newadvent.org/cathen/14004b.htm>
76. Al referirse al Concilio de Trento, la **ENCICLOPEDIA CATÓLICA** declara: ...todos los obispos presentes en el concilio no pudieron experimentar ninguna dificultad seria para demostrar que la fe fiducia es un invento totalmente nuevo... (i.e. que los protestantes se inventaron la idea).
La doctrina católica de la justificación, Art.1. Párrafo 2.
77. **CATECISMO CATÓLICO**, Código No. 403.
78. Ver Apéndice A.
79. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, Sección Uno: Justificación: La preparación para la gracia santificadora.
<http://www.newadvent.org/cathen/06701a.htm>
80. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**: <http://www.newadvent.org/cathen>
81. *Oxford LATIN DICTIONARY*, Oxford Press: London, England, 1985.
82. **NOVUM TESTAMENTUM GRAECE ET LATINE**. Deutsche Bibelgesellschaft: Druck, Alemania, 1997.
83. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, El proceso de la justificación.
<http://www.newadvent.org/cathen/08573a.htm>
84. **CATECISMO CATÓLICO**, Código No. 2019: La justificación incluye remisión de pecados, santificación y la renovación del hombre interior.
85. Armstrong, Dave. **BIBLICAL OVERVIEW OF JUSTIFICATION AND SALVATION**. Web site: <http://ic.net/~erasmus/RAZ52.htm>
86. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, El Proceso de la Justificación.
<http://www.newadvent.org/cathen/08573a.htm>
87. Ibid.
88. **CONCILIO DE TRENTO**, Sección VI. Cap. VII.
89. Turretin, *Op. Cit.*, p. 59.

90. Ibid, p. 4.
91. **CATECISMO CATÓLICO**, Código No. 1999.
92. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, *Gracia*. <http://www.newadvent.org/cathen/06701a.htm>
93. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, El proceso de la justificación.
<http://www.newadvent.org/cathen/08573a.htm>
94. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, Controversias sobre la gracia.
<http://www.newadvent.org/cathen/08573a.htm>
95. **CATECISMO CATÓLICO**, Código No. 1999.
96. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, Modo búsqueda “méritos”.
<http://www.newadvent.org/cathen/10202b.htm>
97. **MERRIAM-WEBSTER DICTIONARY**, Computer Edition, New York, 2000: Search mode *salutary*.
98. Tanto Calvino como Lutero hablaron así. Una búsqueda electrónica de estos autores revela docenas de ejemplos.
AGES CHRISTIAN LIBRARY, Adobe Version, 1999.
99. Fr. Paul O’Sullivan, *Catholic Pages.com*: <http://www.Catholic-pages.com/life/suffering.asp>
100. **ENCICLOPEDIA CATÓLICA**, La doctrina protestante de la justificación.
<http://www.newadvent.org/cathen/08573a.htm>
101. Hendricksen, William. **COMENTARIO DEL NUEVO TESTAMENTO: ROMANOS**. Libros Desafío: Grand Rapids, MI, 2002. pp. 87-88.
102. Durrell, Gerald. **BAFUT BEAGLES**, Viking Press, London, England. 1981.
103. 1Corintios 15:56.
104. El Nuevo Testamento repite estos mandamientos en varias maneras. Animamos a los interesados a profundizar en este tema.
105. Salmodia: La noción de que solo los salmos deben ser cantados en la adoración pública, nada de himnos ni coros. Teocracia: La idea de que la ley del Antiguo Testamento debería imponerse a la sociedad y que los cristianos deberían promoverla.
106. Esta perspectiva es sostenida por los presbiterianos y se enseña en el capítulo 21 de la Confesión de Westminster. Era la posición que defendían los puritanos ingleses que dominaban la asamblea de Westminster. Podemos llamarlo el punto de vista puritano, aunque irrite a los presbiterianos.
107. Los Adventistas del Séptimo Día son libres de adorar el sábado en la medida en que no condenen a los que adoran el domingo.

- 108 . Eso comenzó en Toronto, Canadá, en 1994 y se extendió rápidamente a otros países. Para más información visite: www.orthodoxinfo.com/inquirers/toronto.aspx
- 109 . Un comentario de Greg Hauenstein, presidente de Miami International Seminary, octubre de 2004.
- 110 . Atribuido a Hillel, rabino del Segundo siglo antes de Cristo.
- 111 . **EASTON'S BIBLE DICTIONARY**. Accordance Oaktree Software, Version 2.1: Temecula, CA, 1999
- 112 . *International Standard Bible Encyclopedia, Tomo 6*. Ages Christian Library, Macintosh Version 2.0: New York, NY, 1999, modos de búsqueda justificación e imputación.
- 113 . **INTERNATIONAL STANDARD BIBLE ENCYCLOPEDIA, Tomo 6**. Ages Christian Library, Macintosh Version 2.0: New York, NY, 1999, modos de búsqueda justificación e imputación.
- 114 . Una lista de citas de los Padres de la Iglesia se ven en el sitio **JUST FOR CATHOLICS**: <http://www.justforcatholics.org/a84.htm>